



UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO
DE MANABÍ

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Creada, Resolución H. Consejo Universitario del 18 de Febrero del 2003



**TRABAJO DE TITULACIÓN EN LA MODALIDAD PROYECTO
DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

TEMA:

**“ACEPTACIÓN O RECHAZO HACIA LA DIVERSIDAD
SEXUAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS
“TOHALLÍ” DE LA CIUDAD DE MANTA. PERIODO 2016-2017”**

AUTORA:

GEMA LIZBETH FLORES DE VALGAS VÉLEZ

TUTORA:

LIC. PATRICIA LÓPEZ MERO, MG.

AÑO LECTIVO:

2017 - 2018

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

TEMA: “ACEPTACIÓN O RECHAZO HACIA LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS “TOHALLÍ” DE LA CIUDAD DE MANTA. PERIODO 2016-2017”

Sometido a consideración de la autoridad de la Unidad Académica de la Facultad de Trabajo Social y de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, como requisito para la obtención del Título de *Licenciada En Trabajo Social*, declara:

APROBADO FIRMA

Lic. Patricia López Mero, Mg.

DECANA DE FACULTAD

Lic. Patricia López Mero, Mg.

TUTORA DE INVESTIGACIÓN

	CALIFICACIÓN	FIRMA
Lcda. Asunción Barreto Mg.
Lcda. Alexandra Benítez Mg.
Psi. Armando Juárez Mg.

CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN DEL TUTOR

Certifico haber realizado el asesoramiento y revisión prolija del trabajo de investigación titulado **“ACEPTACIÓN O RECHAZO HACIA LA DIVERSIDAD SEXUAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS “TOHALLÍ” DE LA CIUDAD DE MANTA. PERIODO 2016-2017”**, de la Srta. **Flores de Valgas Vélez Gema Lizbeth**, por lo que autorizó la presentación para la defensa previa y aprobación respectiva.

Manta, julio 12 del 2017

Lcda. Patricia López Mero, Mg.

AUTORÍA

Yo, **Flores de Valgas Vélez Gema Lizbeth**, demuestro ser la autora del presente trabajo de fin de carrera y eximo expresamente a la **Honorable Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí** y a sus representantes legales de posibles reclamos.

Los contenidos presentados en este informe de trabajo de fin de carrera, son de exclusiva responsabilidad y sumo compromiso de la autora.

Flores de Valgas Vélez Gema Lizbeth

C.I. 131328768-0

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí que me brindó una oportunidad de desarrollo personal y profesional.

A mis queridos docentes quienes con su sabiduría sembraron en mí, la llama del saber, y en especial a mi Tutora la Magister. Patricia López Mero, por su tiempo, paciencia y apoyo en el desarrollo de mi proyecto de titulación.

Al Colegio Nacional De Artes Plásticas “Tohallí” por haberme abierto las puertas de esta respetable institución y permitirme desarrollar en ella mi investigación.

Y a todas las personas importantes en mi vida que de una u otra manera colaboraron y aportaron con sus comentarios y sugerencias en el transcurso de mi vida universitaria.

Gema Lizbeth Flores de Valgas Vélez



DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi Mami Elsa Vélez quien ha sido mi roca y mi fortaleza durante toda mi vida, en cada momento y situación ha sido un apoyo incondicional dándome fuerzas para seguir adelante y no rendirme nunca. A mi hermana Lisette, quien ha sido un gran apoyo durante toda mi vida y a quien amo mucho.

Así también, a mis buenas amigas y amigos que siempre han estado a mi lado apoyándome en los buenos y malos momentos, que han sido un aporte fundamental en mi desarrollo personal como profesional.

Gema Lizbeth Flores de Valgas Vélez



ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	13
ABSTRACT.....	3
1 CAPÍTULO I – INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Tema.....	4
1.2 Introducción	4
1.3 Línea de investigación.....	5
1.4 Planteamiento del problema	5
1.5 Objetivos	8
1.5.1 Objetivo general.....	8
1.5.2 Objetivos específicos	9
1.6 Justificación.....	9
2 Capitulo II – Marco teórico	10
2.1 Antecedentes de la investigación	10
2.2 Fundamentación teórica	15
2.2.1 Sexualidad.....	16
2.2.2 Diversidad sexual.....	16
2.2.3 Gay.....	17
2.2.4 Lesbiana.....	17
2.2.5 Bisexuales	18



2.2.6	Travestismo.....	18
2.2.7	Trans	18
2.2.8	Intersexuales	20
2.2.9	Queer.....	20
2.2.10	Pansexualidad.....	20
2.2.11	Demisexualidad.....	21
2.2.12	Lithsexualidad	21
2.2.13	Autosexualidad.....	21
2.2.14	Antrosexualidad	21
2.2.15	Polisexualidad	21
2.2.16	Asexualidad.....	22
2.2.17	Teoría biológica.....	22
2.2.18	Teoría psicoanalítica.	22
2.2.19	Teoría sociológica.	23
2.2.20	Orientación sexual.....	24
2.2.21	Homosexualidad frente a la Religión.	25
2.2.22	Definición de Homofobia.....	26
2.2.23	Discriminación homosexual.....	26
2.2.24	Educación.....	27
2.2.25	Discriminación en el entorno educativo.....	28



2.3	Fundamentación legal	30
2.4	Fundamentación teórica de Trabajo Social	40
2.4.1	¿Qué es el Trabajo Social?.....	40
2.4.2	El Trabajador Social y sus Áreas de Intervención	41
2.4.3	Trabajador Social y sus Funciones	41
2.4.4	Trabajador Social frente a los Derechos Humanos.....	42
2.4.5	El Trabajador Social Frente a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.....	44
2.4.6	Área de trabajo social en el DECE	45
3	capítulo III – diseño metodológico	49
3.1	Tipo de investigación	49
3.1.1	Investigación Bibliográfica.....	49
3.1.2	Investigación Observacional.....	49
3.1.3	Investigación Exploratoria	49
3.1.4	Investigación Descriptiva.....	49
3.1.5	Cuantitativa	50
3.2	Nivel de investigación.....	50
3.3	Método de investigación	50
3.4	Población y muestra	51
3.5	Técnicas e instrumentos de investigación	52

3.6	Técnica e instrumento de recolección de datos.....	52
4	capítulo iv – resultados de la investigación.....	54
4.1	Análisis y discusión de los resultados.....	54
4.2	Conclusiones.....	70
4.3	Recomendaciones.....	70
5	Bibliografía.....	72
6	ANEXOS.....	84



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Sexo	54
Tabla 2 Edad	55
Tabla 3 Orientación sexual	55
Tabla 4 Definición - Diversidad sexual	57
Tabla 5 Creencia religiosa	59
Tabla 6 Práctica de valores	60
Tabla 7 Aceptación - Diversidad sexual	62
Tabla 8 Conocimiento docentes.....	63
Tabla 9 Aceptación - Docente - LGBTIQ	64
Tabla 10 Sentimiento	65
Tabla 11 Acceso a la educación.....	66
Tabla 12 Trato despectivo.....	67



ÍNDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 Sexo	54
Gráfico 2 Edad	55
Gráfico 3 Orientación sexual	56
Gráfico 4 Definición - Diversidad sexual	57
Gráfico 5 Creencia religiosa	59
Gráfico 6 Práctica de valores	61
Gráfico 7 Aceptación - Diversidad sexual	62
Gráfico 8 Conocimiento docentes.....	63
Gráfico 9 Aceptación - Docente - LGBTIQ	64
Gráfico 10 Sentimiento	65
Gráfico 11 Acceso a la educación.....	66
Gráfico 12 Trato despectivo	69



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Solicitud - Distrito de educación.....	84
Anexo 2 Respuesta - Distrito de educación	85
Anexo 3 Encuesta	85



TEMA:

**“ACEPTACIÓN O RECHAZO HACIA LA DIVERSIDAD
SEXUAL EN EL COLEGIO NACIONAL DE ARTES
PLÁSTICAS “TOHALLÍ” DE LA CIUDAD DE MANTA.
PERIODO 2016-2017”**

RESUMEN EJECUTIVO

Con el propósito de explorar las percepciones sobre la aceptación o rechazo hacia los jóvenes del grupo LGBTIQ (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Intersexuales, Queer), en el ámbito educativo de Manta, se realizó un estudio con un diseño cuantitativo aplicando encuestas a los estudiantes del Colegio Nacional de Artes Plásticas Tohallí. A través de dicho estudio, se encontró que la percepción generalizada de todos los encuestados es que no existe en el estudiante, en la familia y en la academia, una adecuada educación sobre los conceptos de diversidad sexual, por lo tanto, no existe conciencia sobre este tema y el ejercicio de sus derechos. Se concluyó que hacen falta docentes capacitados para manejar adecuadamente este tipo de información. La discriminación y la homofobia son realidades crecientes en nuestra sociedad, por esto es importante crear conciencia hacia la no discriminación.

PALABRAS CLAVES

Percepción, aceptación, rechazo, Diversidad sexual, LGBTIQ.



ABSTRACT

A quantitative study was carried out with students of the National College of Plastic Arts in “Tohallí” In order to explore perceptions about the acceptance or rejection of young LGBTIQ people (Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender, Transsexual, Intersexual, Queer) in Manta.

All students of the educational institution concerned were included as participants. Findings included the general perception that there is a lack of adequate education about concepts of sexual diversity across students, families and the college, which are conclusive in determining that there is little awareness of the issue and a lack of opportunities to exercise rights.

Conclusions that trained teachers are needed to adequately manage this type of information, discrimination and homophobia are increasingly visible realities in Manta and it is important to raise awareness of the importance of non-discrimination were made.

KEYWORDS

Perception, acceptance, rejection, sexual diversity, LGBTIQ.

1 CAPÍTULO I – INTRODUCCIÓN

1.1 Tema

Aceptación o rechazo hacia la diversidad sexual en el Colegio Nacional de Artes Plásticas “Tohallí” de la Ciudad de Manta. Periodo 2016-2017

1.2 Introducción

La educación como derecho fundamental ha de permitir el desarrollo íntegro del individuo, como su libertad lo dicte, de modo que logre dinamizar sus capacidades en la vida social. Sin embargo, no todos los sujetos, que tienen acceso a la educación, tienen la posibilidad del goce en el espacio educativo para forjar libremente su personalidad. Siendo este el caso de los y las estudiantes con sexualidad diversa.

El problema de exclusión que enfrentan las minorías sexuales lleva al límite a las ciencias tradicionales, de manera que su solución debe surgir de la transdisciplinariedad, es decir, de los aportes académicos provenientes de distintos saberes.

Se presenta una investigación que propone un contenido reflexivo, humanista enmarcado en los retos que los estudiantes adolescentes están viviendo en este nuevo milenio. Se está completamente consciente, que para algunas personas esta investigación pueda resultar inconveniente por sus creencias, lo que sí está claro es que aquí se abordan algunos de los desafíos de este nuevo milenio.

El actual proyecto de investigación está dividido en capítulos que abordan la importancia del tema, y están distribuidos de la siguiente manera:

En el **capítulo I** se presenta el tema de la investigación, se puntualiza el problema a investigar, la línea de investigación y los antecedentes encontrados,

detallando el objetivo general y los específicos, la justificación del problema desde lo social.

En el **capítulo II** se exponen los temas conceptuales, correspondientes a las líneas de investigación desde el marco de la historia, además, se expone el marco legal en el cual se ampara la investigación. Asimismo, se expone las teorías del Trabajo Social para destacar la intervención del Trabajador Social y su abordaje con usuarios en condición de vulnerabilidad.

En el **capítulo III** se explica el diseño metodológico de la investigación, los métodos, técnicas e instrumentos que se utilizaron para obtener los resultados de la investigación.

En el **capítulo IV** se muestran los resultados mediante la presentación de la tabulación e interpretación, finalmente se procedió a consignar las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

1.3 Línea de investigación

Educación

1.4 Planteamiento del problema

El origen de la homosexualidad se remonta a la Grecia antigua, aunque nadie sabe con exactitud cuándo surgió, se cree que apareció en el momento en que dos personas del mismo sexo surgieron sobre la tierra. Los estudios antropológicos afirman “que la homosexualidad es una constante universal de la cultura” (Nacad & Marchionna, 2012) y se ha observado su presencia tanto en pueblos primitivos como en otros altamente desarrollados.

Según (Navarro Sordo & BICHE, 2005) “El amor entre hombres, a pesar de estar prohibido y condenado ampliamente por la sociedad, ha sido a menudo usado como tema artístico”. En Londres, aparecieron Molly Houses (unos clubes privados exclusivamente para hombres) durante el siglo XVIII. Los hombres serpenteaban espontáneamente los límites sociales bebiendo, danzando y galanteando entre ellos. Con la despenalización en Francia después de la Revolución, se creyó que se iban a aceptar. Pero establecieron los hechos homosexuales en “ofensa a la moral pública”.

La homofobia encarna un conflicto que muestra el dominio masculino, y también la naturalización de los valores heterosexistas de la sociedad; dan representación de la violación en las posiciones masculino-femenino y proporciona el espacio que ocupa la homosexualidad en la creación de una hombría imperiosa que extiende su mando. La homofobia, deja ver las relaciones de poder, no únicamente de los hombres hacia las mujeres, sino de las diversas masculinidades.

La religión señala que el ser gay es un pecado por lo tanto significa que iras al infierno, lastimosamente gran parte de la humanidad ha sido educado bajo estas concepciones religiosas.

El miedo al rechazo familiar es otra de las razones, pues la mayoría de los padres ecuatorianos desconocen la homosexualidad de sus hijos. También existe el miedo a la violencia y la fobia hacia la discriminación social.

En la (Constitucion del Ecuador , 1998) en el Art. 23 numeral 3, “se ampara la no discriminación por orientación sexual”. Se pretendía romper una sucesión de prejuicios que existían en los legisladores de aquella época.

En la presente Constitución, más el compromiso fundado de varios activistas GLBTIQ, organizaciones de mujeres y de jóvenes, durante la Asamblea Constituyente realizada en los años 2007 y 2008 en Montecristi - Manabí, se logró incluir en la Constitución actual los Artículos 11 numeral 2, 66 numerales 9 y 11 y en el 83 numeral 14 sobre la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

De igual forma en los artículos 67 y 68 se incluyó la unión de hecho de las personas sin especificar su sexo. Además, la lucha por el reconocimiento de los derechos y la diversidad sexual LGBTIQ inicia con el reconocimiento civil y legal.

En nuestro país actualmente la homofobia se considera una violación. Pues el código penal ecuatoriano considera la incitación de odio por orientación sexual como un delito penado con prisión de hasta tres años.

En la educación se observa a la homosexualidad como una dispersión entre los que se debe o no hacer con respecto a los NNA (Niño, Niña y Adolescentes); como expresa (Peixoto Caldas, Fonseca, Almeida, & Almeida, 2012, págs. 143-158) “visibiliza el daño causado al desarrollo identitario de la juventud LGTB por la homofobia, transfobia en el entorno educativo, familiar. Y denuncia dificultades que encuentra el profesorado ante la falta de preparación y de medios a su alcance”.

En la actualidad también se puede visibilizar como en diferentes lugares del mundo se disputa cómo debe tratarse la diversidad sexual en la educación. Las instituciones educativas tienen un rol significativo en la edificación del cosmos simbólico en el que se desarrollará la identidad de las y los estudiantes. Cuando hablamos de instituciones educativas nos referimos a sus múltiples designaciones, como espacio de conocimiento, de convivencia formal, no formal e informal. Al emprender cuestiones sobre la

diversidad sexual y el tabú que se genera en entorno a este tema, se deben contemplar diferentes perspectivas tales como didácticas, pedagógicas y sociológicas. Estas acepciones son las que deben analizarse ya que las instituciones educativas son un espacio privilegiado para la construcción de relaciones sociales, inter-subjetivas y afectivas.

La normalización de la diversidad sexual en los entornos educativos es un área que aún está aplazada en nuestro país y en casi todo el mundo. Se han emprendido cambios, pero aún falta mucho por hacer, este proceso es de transformación continua, con avances y retrocesos. Las investigaciones realizadas a nivel mundial sobre la diversidad sexual en la esfera educativa es un referente, no sólo porque dan nuevas claves de comprensión y de análisis de la homofobia y la transfobia, sino porque son en muchos casos un ejemplo de realidades sociales transformadas por las buenas prácticas en los centros de enseñanza.

Una vez planteada la problemática de manera general, esta investigación pretende estudiar la diversidad sexual en la Institución Educativa Tohallí, para concientizar a las personas sobre esta problemática y que les permita entender que a pesar de la diversidad sexual que cada uno posea, debemos respetar su derecho a expresar libremente su sexualidad.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Determinar el nivel de aceptación o rechazo hacia la diversidad sexual en el Colegio Nacional De Artes Plásticas “Tohallí” De La Ciudad De Manta. Periodo 2016-2017

1.5.2 Objetivos específicos

- Establecer el porcentaje de estudiantes que pertenecen al grupo LGBTIQ.
- Identificar los significados, creencias y valores que las/os estudiantes participantes del estudio atribuyen al concepto de diversidad sexual.
- Mostrar la apreciación que tienen las/os estudiantes acerca de las posturas e ideas expresadas en el discurso de las/os académicas/os con relación a la diversidad sexual.

1.6 Justificación

Esta investigación pretende ampliar los conocimientos previos sobre temas relacionados con la diversidad sexual, el cual, está lleno de prejuicios homofóbicos. Estos son difíciles de erradicar, por esto se llevará a cabo esta investigación para conocer sobre lo que viven los NNA dentro del área educativa.

El presente estudio busca estimular estrategias y acciones que contribuyan soluciones a esta problemática, para esto es inevitable trabajar en las instituciones educativas proporcionando información orientada a los valores de respeto hacia la diversidad sexual y así lograr la aceptación o tolerancia.

Siendo los jóvenes, los que van a actuar en sociedad, se considera trabajar con ellos y saber cuáles son las percepciones que operan sobre la diversidad sexual, ya que son los que representan las nuevas generaciones, se debe modificar los estereotipos y prejuicios que siguen arraigados en las mentalidades de los individuos después de siglos de recibir como herencia una cultura excluyente a lo que no está en los cánones heterosexuales.

Esta exploración se enfocará en determinar cuál es el papel asumido por la colectividad educativa, concerniente a la diversidad sexual y así explorar ideas y soluciones facilitando los procesos pedagógicos y la convivencia; involucrando a la sociedad, la familia, los docentes y directivos de la institución.

2 CAPÍTULO II – MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

Los antecedentes de investigación, según (Tamayo & Tamayo, 2004, pág. 146) expresa que todo hecho anterior a la formulación del problema que sirve para aclarar, juzgar e interpretar el problema planteado, constituye los antecedentes.

En los antecedentes se trata de hacer una síntesis conceptual de las investigaciones o trabajos realizados sobre el problema formulado con el fin de determinar el enfoque metodológico de la misma investigación. Los antecedentes pueden indicar conclusiones existentes en torno al problema planteado. En la presentación del antecedente se busca aprovechar las teorías existentes sobre el problema. Consultando antecedentes nos libramos del riesgo de investigar lo que ya está hecho.

Se inicia con (Méndez, 2008) quien publica el artículo **“La homofobia como elemento clave del acoso escolar homofóbico. Algunas voces desde Rivas Vaciamadrid”** en base a su investigación titulada **“Herramientas para combatir el bullying homofóbico”**, es importante conocer las necesidades informativas de nuestros grupos de intervención con jóvenes y personas adultas, tanto en el aula de secundaria como en otros contextos de intervención socio-comunitaria. No sólo se debe adaptar los materiales y acciones a la edad y características del grupo, sino que, debe tener en cuenta los contextos culturales y sociales concretos en los que se intervienen.

Obviamente, no serán iguales las necesidades en entornos rurales que urbanos, ya que existen diferentes necesidades educativas y a partir de estas surgen otras cuestiones ligadas a desigualdades estructurales como género, etnia, religión, discapacidad, etc.

En cuanto a nosotros y nosotras como profesionales de intervención social, necesitamos tener una actitud abierta al dialogo con los grupos de intervención, una actitud nutrida por contenidos formativos y conocimientos específicos sobre la sexualidad y su construcción social que faciliten el trabajo en equipo con todos los y las profesionales de la intervención socioeducativa.

En la tesis: **“La Exclusión Al Estilo Universitario: La Homofobia En La Universidad De Puerto Rico”** de (TORO-ALFONSO, 2012) considera importante reconocer el odio homofóbico de manera verbal hacia la diversidad sexual, es importante dar a conocer que todas las personas tienen derecho a ser felices sin importar su preferencia sexual, además deben sentirse seguras y libres de las agresiones o marginaciones; esta investigación va dirigida también a las Instituciones Gubernamentales a las política como principal enfoque de homofobia aclarando que los empleados con diversidad sexual no reciben el respeto ni la tolerancia que todo ser humano merece refiriéndose que los homosexuales reciben discriminación social, legal y económica también se toca el tema del machismo como una fuente de homofobia.

Con el tema **“Influencia de la opresión internalizada sobre la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México”**. (Ortiz Hernández, 2005) da a conocer las formas que un homosexual, bisexual, lesbiana se enfrenta a la discriminación social y los efectos que pueden causar en su salud, la opresión el rechazo para esto se mostraron estudios que los jóvenes homosexuales, bisexuales, lesbianas tienen mayor riesgo al consumo de drogas, alcohol, cigarrillo que los jóvenes

heterosexuales. Explicando que refieren a cuadros de depresión o 21 trastornos de conductas que se pueden dar por opresión, violencia en instituciones educativas, homofobia la cual llevaría al joven a la obtención de drogas por lo cual haciendo un cuadro de comparación de jóvenes homosexuales y heterosexuales se obtiene un rango significativo en su mortalidad.

Según (Jennett, 2012) “El bullying homofóbico puede presentarse en diferentes formas incluyendo burlas, insultos y ridiculización, rumores, intimidación, empujones, golpes, robos o destrucción de pertenencias, marginación social, acoso cibernético, agresión física o sexual y amenazas de muerte”.

Es difícil determinar la prevalencia del fenómeno a nivel mundial, no obstante, algunos estudios regionales ponen en evidencia la gravedad y asiduidad del mismo.

A través de una investigación cuantitativa (Cáceres, 2011) constata que un alto porcentaje de estudiantes lesbianas, gay y bisexuales informaron la existencia de bullying homofóbico en Chile (68%), Guatemala (53%), México (61%) y Perú (66%). Mientras en Brasil, un estudio hecho por el Ministério da Educação y UNESCO (2009) señala que más del 40% de los hombres gay informaron que habían sido agredidos físicamente en la escuela.

En la investigación **“Homosexualidad Y Religión ¿Derechos Irreconciliables?”** (Pichardo Galán , Cornejo Valle , & Henríquez Cobos, 2013) Dicen que si algo han mostrado tener en común el argumento de los derechos humanos y los casos prácticos presentados es que el tema de fondo que une a los contendientes en su marco de discusión es la diversidad, o más precisamente, el valor de la diferencia y el derecho a la diversidad. Más allá de esto, ambos argumentos también parecen coincidir en que

creencias religiosas y orientación sexual constituyen dos dimensiones distintas de la vida humana que no tienen una relación unívoca y universal, esto es, que no hay una espiritualidad necesariamente vinculada a una forma de sexualidad, sino que por el contrario, cada ser humano es libre (o debería serlo) de establecer su propia relación entre estas dos dimensiones existenciales en el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

No obstante, en este ejercicio de los derechos fundamentales encontramos algunos obstáculos que no solamente vienen impuestos por las circunstancias históricas o políticas, sino por las formas de pensar la religiosidad y la sexualidad que los distintos interlocutores del debate defienden. En este sentido, a los ya penosos obstáculos históricos y políticos que los derechos humanos enfrentan cotidianamente, se unen los malentendidos discursivos que reproducen un diálogo superficial desde que es difícil plantear convergencia.

En definitiva, hemos visto que los distintos interlocutores tienen discursos muchas veces contrapuestos en los que:

(1) bien se naturaliza la familia nuclear heterosexual como modelo único de familia reconocible por parte de las jerarquías religiosas;

(2) se hace una lectura moral y salvífica de las conductas sexuales por parte de la ortodoxia católica y otros grupos religiosos de relevancia (evangélicos, judíos, islámicos);

(3) según esta lectura, se asume que la dimensión religiosa es lo bastante trascendente como para regular la sexualidad, sin admitir que en otras religiones, como el Budismo, justamente la trascendencia de la religión respecto a lo mundano se basa en

la no regulación de conductas como las sexuales, sobre las que hay una mayor tolerancia doctrinal;

(4) se reduce la dimensión religiosa humana a la ortodoxia de las religiones abrahámicas y se invisibilizan (cuando no se persiguen) las alternativas reconciliadoras tanto en el cristianismo como en otras religiones; y;

(5) el debate se estanca o se dispersa en las defensas de temas secundarios que no permiten apreciar la fertilidad reconciliadora del marco compartido por los interlocutores: el derecho a la diversidad, y a una diversidad que no se use para justificar la violencia, física o simbólica, contra otro ser humano.

En el estudio **“NACIDOS LIBRES E IGUALES. Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos”** (Naciones Unidas, 2012), este señala que, la protección de las personas LGBT contra la violencia y la intimidación no exige la creación de una nueva serie de derechos específicos para ellas ni el establecimiento de nuevos estándares internacionales de derechos humanos. Sin perjuicio de la intensidad y complejidad del debate político en las Naciones Unidas respecto de los derechos de las personas LGBT, desde el punto jurídico la cuestión es simple. Las obligaciones que incumben a los Estados de proteger a las personas LGBT contra las violaciones de sus derechos humanos ya están bien establecidas y son vinculantes para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En esta publicación se trata de explicar el origen y alcance de esas obligaciones jurídicas, haciendo referencia a la gran cantidad de decisiones, recomendaciones y orientaciones emitidas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Se desglosan las responsabilidades del Estado en cinco esferas principales en las que se requiere con mayor urgencia la adopción de medidas a nivel nacional: desde protección

contra la violencia a prevención de la tortura, despenalización de la homosexualidad, prohibición de la discriminación y respeto de la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. En los últimos años, muchos Estados se han esforzado decididamente por reforzar la protección de los derechos humanos en todas esas esferas. Se han aprobado nuevas leyes, incluso de prohibición de la discriminación, tipificación penal de delitos motivados por prejuicios homofóbicos, reconocimiento de las relaciones entre personas del mismo sexo y se ha facilitado a los transgénero la obtención de documentos oficiales que reflejen su género preferido, y se han elaborado programas de capacitación para policías, funcionarios de prisiones, maestros, trabajadores sociales y otros trabajadores, y en muchas escuelas se han puesto en práctica iniciativas contra el acoso. En los próximos años será necesario hacer mucho más para afrontar los prejuicios y proteger a las personas LGBT de todos los países contra la violencia y la discriminación. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos espera que esta publicación contribuya a ese fin, por cuanto ofrece recursos básicos a todos cuantos trabajan en pro del cambio, tanto en y con la perspectiva de las Naciones Unidas, como en las organizaciones nacionales, los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos o en la sociedad civil.

2.2 Fundamentación teórica

A continuación, se estudian los principales aportes teóricos de diferentes autores especializados en el tema Diversidad Sexual, así como en sus dimensiones e indicadores. De esta manera, se contrastan las posturas para establecer una propia afin con el contexto de la investigación. Además, se presentan las teorías y/o enfoques que sustentan el estudio.

2.2.1 Sexualidad.

La sexualidad humana es definida por la (Organización Mundial de la Salud, 2016) como:

“La sexualidad es un aspecto central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca al sexo, las identidades y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual. Se vivencia y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, papeles y relaciones interpersonales. La sexualidad puede incluir todas estas dimensiones, no obstante, no todas ellas se vivencian o se expresan siempre. La sexualidad está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales”.

La sexualidad es las condiciones anatómicas, fisiológicas y psicológico-afectivas del mundo animal que caracteriza cada sexo. También es el conjunto de fenómenos emocionales y de conducta relacionados con el sexo, que marcan de manera decisiva al ser humano en todas las fases de su desarrollo.

2.2.2 Diversidad sexual

Cuando se habla sobre la diversidad sexual no se refiere a prácticas no heterosexuales, sin embargo, el ser homosexual, bisexual, transexual, travesti, intersexual o queer no se debe considerar como una enfermedad, perversidad, ni es un delito, no son comportamientos contagiosos, ni que se adquieren por fallas formativas, ni por depravados modelos en los medios familiares, sino que establecen diversas formas de dicción de la sexualidad. (EcuRed, 2017).

Para entender un poco más las diferentes formas de diversidades sexuales que existen a continuación serán definidas.

2.2.3 Gay.

(Gómez, y otros, 2013) Definen la palabra Gay como “Término para identificar a hombres que asumen de manera abierta su atracción física, emocional y sexual por otros hombres”.

(Pérez Porto, Julián; Gardey, Ana;, 2014) Definen el termino homosexualidad: “como afinidad amorosa de manera sexual con una persona del mismo sexo”.

Según (Pérez Porto, Julián; Gardey, Ana;, 2014) El termino gay es utilizado para identificar a los hombres con tendencia homosexuales, el término lesbiana en caso de mujeres homosexuales.

(Marco Mori, 2016) Precisa el término como genérico que es designado a alguien que generalmente se siente atraído física/emocionalmente por personas del mismo sexo. Puede aludir tanto a mujeres lesbianas como a hombres gays. En algunos países o contextos, esta palabra puede tener connotaciones negativas, por lo que muchas personas de orientación homosexual, especialmente si viven abiertamente dicha orientación, prefieren emplear los términos lesbiana o gay.

2.2.4 Lesbiana.

Según (Gómez, y otros, 2013) definen como: “Término para reconocer a mujeres que aceptan de manera abierta su atracción física, emocional y sexual por otras mujeres”.

2.2.5 Bisexuales

Se define como: “Mujeres o hombres que sienten atracción física, emocional y sexual por personas de ambos sexos”. (Gómez, y otros, 2013)

2.2.6 Travestismo

Para (Gómez, y otros, 2013) el travestismo se define como: “Es una preferencia humana que se caracteriza por el uso de vestimenta, lenguaje, manierismos, etc., que en una determinada sociedad se consideran propios del género opuesto. Una persona puede travestirse de forma permanente, frecuente o esporádica”.

2.2.7 Trans

(Gómez, y otros, 2013) Expresa que el “Término incluye a personas transgéneros y transexuales”.

2.2.7.1 Transgénero.

Para (Gómez, y otros, 2013) la persona que construye un género distinto al que se le asigna socialmente, en este sentido pueden ser:

2.2.7.1.1 Transgénero femenina:

Persona que nace con una biología de hombre y que construye un género femenino. Las transgéneros femeninas se expresan mediante el comportamiento, habla y estética de las mujeres.

2.2.7.1.2 Transgénero masculino:

Persona que nace con una biología de mujer y que construye un género masculino. Los trans masculinos modifican su comportamiento, habla y estética para corresponderse con lo que ha sido socialmente asignado a los hombres.

2.2.7.2 *Transexuales*

Las personas transgéneros a más de su expresión de género masculina o femenina, realiza intervenciones en su cuerpo que la alejan de su biología original. (Gómez, y otros, 2013)

Las personas transexuales pueden ser:

2.2.7.2.1 Mujeres transexuales:

Transición de hombre a mujer. Realizan intervenciones en su cuerpo para adaptarlo a la biología femenina. Generalmente estos cambios incluyen la administración de hormonas femeninas, implantes de senos y en algunos casos una cirugía de reasignación genital.

2.2.7.2.2 Hombres transexuales:

Transición de mujer a hombre. Intervienen su cuerpo para lograr una estética corporal masculina. Los cambios incluyen en algunos casos administración de hormonas masculinas, extirpación de senos y en algunos casos una cirugía de reasignación genita.

2.2.8 Intersexuales

Según (Gómez, y otros, 2013) Personas que nacen con características biológicas de ambos sexos. En algunos casos los intersexuales presentan combinaciones en sus cromosomas y genitales. No se ubican en la definición binaria del sexo biológico hombre/mujer.

2.2.9 Queer

La palabra *queer* posee diferentes significados. Como sustantivo simboliza "maricón", "homosexual", "gay"; se utiliza de forma despectiva con relación al erotismo. El verbo *queer* expresa significaciones como "desestabilizar", "perturbar", "jorobar"; por lo tanto, esta práctica se apoya en el elemento desestabilizador de las reglas aparentemente fijas. El adjetivo *queer* representa todo lo "raro", "torcido", "extraño". El término *queer* tiene su contraparte *straight*, que significa "derecho", "recto", "heterosexual". Las prácticas *queer* manifiestan la violación a la heterosexualidad institucionalizada que impone los deseos que pretenden escapar de toda norma (Fonseca Hernández & Quintero Soto, 2009).

2.2.10 Pansexualidad

Atracción sexual hacia algunas personas, independientemente de su sexo biológico o identidad de género. La diferencia entre la pansexualidad y la bisexualidad es que en el segundo caso la atracción sexual se sigue experimentando a través de las categorías de género, mientras que en la pansexualidad no ocurre esto. (Torres, 2016).

2.2.11 Demisexualidad

(Torres, 2016) Asegura que la Demisexualidad se describe como la aparición de atracción sexual solo en algunos casos en los que previamente se ha establecido un fuerte vínculo emocional o íntimo.

2.2.12 Lithsexualidad

Las personas con este tipo de orientación sexual experimentan atracción hacia otras personas, pero no sienten la necesidad de ser correspondidas. (Torres, 2016)

2.2.13 Autosexualidad

En la autosexualidad, la atracción se experimenta hacia uno mismo, sin que esto tenga que ser sinónimo de narcisismo. Puede entenderse como una forma de alimentar afecto o amor propio. (Torres, 2016)

2.2.14 Antrosexualidad

Este concepto sirve para que puedan identificarse con él las personas que experimentan su sexualidad sin saber en qué categoría identificarse y/o sin sentir la necesidad de clasificarse en ninguna de ellas. (Torres, 2016)

2.2.15 Polisexualidad

En este tipo de orientación sexual se siente atracción hacia varios grupos de personas con identidades de género concretas. Según el criterio utilizado para clasificar, puede entenderse que la polisexualidad se solapa con otras orientaciones sexuales como por ejemplo la pansexualidad. (Torres, 2016)

2.2.16 Asexualidad

La asexualidad sirve para poner nombre a la falta de atracción sexual. Muchas veces se considera que no forma parte de la diversidad de orientaciones sexuales, al ser su negación. (Torres, 2016)

2.2.17 Teoría biológica.

La sexóloga Claudia Molpeceres al referirse a las teorías sobre la homosexualidad destaca el factor:

2.2.17.1 Factores genéticos

Un estudio realizado por Bailey y Pillard donde se tomó una muestra de varones gay y bisexuales que poseían un hermano gemelo o un hermano adoptado, el porcentaje es mayor en gemelos idénticos que en gemelos no idénticos. Si los factores genéticos fijaran la orientación sexual, existiría un porcentaje de relación al 100% en el caso de gemelos idénticos, y esta solo está en el 52%, (Molpeceres, 2015).

Otro estudio realizado por Dean Hamer propone una secuencia particular del ADN que influye en el desarrollo de la estructura cerebral y esta afecta la orientación sexual. Esta investigación se centró en el estudio del cromosoma X, el hallazgo de este estudio está lejos de precisar si los rasgos heredados, tienen que ver con fenómenos psicológicos y comportamentales asociados a la orientación sexual; tampoco han precisado la interacción entre el material genética y la influencia del ambiente.

2.2.18 Teoría psicoanalítica.

Sigmund Freud, el padre del psicoanálisis, quien aseguraba que la principal fuerza de motivación que tiene una persona es el sexo, considera a la homosexualidad una

consecuencia de la represión sexual que apunta hacia objetos inapropiados, en este caso las personas del mismo género (Fenichel, Freud y West: "Psicoanálisis de la Homosexualidad", 2006). Freud también hace referencia a una fijación del complejo de Edipo, pero en una expresión negativa por la cual el niño ama al padre del mismo género y se identifica con el padre del género opuesto (su madre). Otro enfoque de la teoría psicoanalítica señala que todas las personas tienen tendencias homosexuales y heterosexuales, de manera que el preferir la homosexualidad sería una desviación o anormalidad.

2.2.19 Teoría sociológica.

Es una teoría psico-sociológica que establece que las conductas homosexual o heterosexual se aprenden a partir de los valores sociales que existen en esa cultura sobre los conceptos de heterosexualidad y homosexualidad. Es decir, si el colectivo considera normal a la heterosexualidad los individuos normales serán los heterosexuales. Esto explicaría la intolerancia a los homosexuales que como referente social son considerados anormales. Por otra parte, aquello de que los valores sociales definen la conducta de un pueblo y que el cambio de estos valores cambia su cultura, tampoco aclara la génesis de las orientaciones sexuales que hasta hoy parecen reafirmarse más dentro de la esfera psíquica como expresión de las libertades individuales respetadas en la mayoría de las sociedades libres a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que realizó la Organización de las Naciones Unidas¹⁸ el 10 de Diciembre de 1948 (ONU, 1948). Todas las teorías señalan que la orientación sexual es un aspecto no aclarado aún. Freud habla del complejo de Edipo negativo, de esta forma es como se formaría la homosexualidad, lo que es discutido por las teorías del aprendizaje de tipo conductistas.

2.2.20 Orientación sexual

Para (Mujika Flores & Ureta Basañez, 2007) “La orientación sexual se manifiesta como un sentimiento profundo y esencial, es una vivencia muy estable en la mayoría de las personas, y que una vez que se establece suele mantenerse constante a lo largo de la vida”.

La orientación sexual empieza evolucionar desde la infancia y a partir de la adolescencia se cimienta, en esta etapa las personas tienen la percepción de adónde se orienta su deseo sexual. Aunque, hay quienes descubren su orientación sexual llámese homosexual, lesbianas, transgénero, bisexual, etc. en edad adulta. Cabe recalcar que la orientación sexual no se transfiere o hereda de padres a hijos.

Cuando se habla de orientación sexual, es frecuente describirla si solo sean rasgo de un individuo. Esta percepción es parcial ya que la orientación sexual se concreta como conexión con los otros. Por ende, la orientación sexual está vinculada a idilios íntimos que sacia las ansias de amor, afecto e intimidad, estos vínculos incluyen la atracción física no sexual entre compañeros, metas y valores compartidos, apoyo mutuo y compromiso continuo. Por lo tanto, la orientación sexual no es solamente una característica personal de un individuo. Más bien, la orientación sexual define al grupo en el que una persona probablemente pueda establecer las relaciones románticas satisfactorias y plenas que son un componente esencial de la identidad personal para muchas personas.

2.2.21 Homosexualidad frente a la Religión.

Según (Cobos, 2009) La religiosidad se define como un sistema de creencias en un poder divino o sobrehumano, así como en un conjunto de prácticas de adoración o rituales a ese poder supremo.

En la religión la homosexualidad por parte de la religión siempre se ha el rechazado hacia la diversidad sexual vienen desde la tradición judía cristiana la que condenaba las prácticas. Desde los tiempos más remotos esto comenzó en la edad media la influencia de la iglesia fue creciendo, de tal manera que fue consideradas como un delito, y a los cuales se les daba la aplicación de castigos crueles. Los pensamientos morales de esa época fueron impuestos por los teólogos como Tomás de Aquino. El cual condenaba todo tipo de placer tanto en relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, como la masturbación o el sexo oral pasaron a ser considerados como ilegítimos. La iglesia católica desde los primeros tiempos siempre ha inculcado que la Diversidad sexual es uno de los pecados más graves y abominables. Según el orden moral objetivo, las relaciones homosexuales son actos privados de su regala esencial e indispensable. En las sagradas Escrituras están condenados como graves depravaciones e incluso presentados como la triste consecuencia de repulsa de Dios. (Card. Ratzinger, Joseph, 1986).

En la actualidad la iglesia no condena a la homosexualidad privándola de su libertad, ni negándole sus derechos como trabajo, pero también exige que tiene que ser de manera limitada manifestando que los homosexuales tienen conductas de comportamiento inapropiadas que afectarían a un niño, niña o adolescente (NNA). La iglesia alega que tiene q cuidar la integridad de la familia y la integridad pública de la sociedad. La iglesia católica busca como parte principal y fundamental orar por las

personas homosexuales alegando que la lucha no es contra las personas con desorientación sexual. Sí, pero contra las conductas obscenas que poseen fundamentando como una fuerza maligna poseída por el Lucifer (Príncipe del mal).

2.2.22 Definición de Homofobia.

El (Real Academia Española, 2014) establece a la homofobia como: “Aversión hacia la homosexualidad o las personas homosexuales”.

La palabra homofobia fue utilizada por primera vez por el psicólogo GEORGE WEINBERG, en el año 1971 la cual se hizo público en el libro la sociedad y el homosexual sano por sus usos concluyentes en medio de comunicación se hizo por popular siendo aceptada por la Real Academia de la Lengua esta fue contenida en la vigésima segunda edición del diccionario.

También se la utiliza para demostrar términos como intolerancia, exclusión, discriminación hacia una persona con diferente tendencia sexual negándoles su dignidad como persona los críticos expresan que la palabra homofobia se lo vincula directamente con condiciones latentes anti gay.

Expertos mencionan que la homofobia no es otra cosa más que estructuras mentales de la personalidad. Estudiada por psicólogos y psiquiatras que han concluido que la homofobia son sentimientos transexuales de manera reprimida donde esto causa un indiscutible odio o asociándola con un distintivo de personalidad dictadora.

2.2.23 Discriminación homosexual.

Es necesario comprender el sentido de la palabra discriminación con el cual hemos direccionado la investigación como lo menciona (Mejía Núñez, Rosales Manjarrez,

Ramírez Caloca, Del Pino Pacheco, & Río Freije, 2012) “discriminación es toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas” El hecho de entender la discriminación considerando una acción como anormal genera el rechazo hacia esa acción. Esta discriminación visible desde las frases que utilizamos para referirnos a estas personas como débiles o como quienes dedican más tiempo a su cuidado personal, se expresa en la calle, en el trabajo, en la escuela, en la universidad o aun hasta en los medios de comunicación. La televisión, un medio importante de comunicación colectiva, utiliza el tema de la homosexualidad para comedias, parodias y programas cómicos en general, aunque recientemente en nuestro país la creación de los grupos GLBTI (gais, lesbianas, bisexuales, trans: “travestis, transgéneros y transexuales” e intersexuales), realiza acciones para que se los respete.

2.2.24 Educación

Sobre la actitud que tradicionalmente ha mostrado la escuela ecuatoriana ante la diversidad sexual, nos recuerda que este hecho ha sido obviado por la gran carga de prejuicios, lo normal siempre fue en general que los chicos se interesen en las chicas y viceversa, la heterosexualidad (Shibley & Delamater, 2006). La homosexualidad en la escuela y en el colegio, rumorada sobre todo entre docentes, ha permanecido siempre en el closet es así que (Barriga, 2013) afirma “aunque algunos directivos y docentes de instituciones educativas colombianas insistan en que el acoso por homofobia no existe o no merece especial atención, en la práctica es una realidad que reporta graves

consecuencias” Pero ante una realidad cada vez más visible y que reclama con más fuerza sus derechos nos preguntamos ¿qué debe hacer la escuela y los miembros de ella para incluir la diversidad sexual?, ya es hora de que la escuela deje de negar, rechazar u obviar esta realidad. Más bien, debe ampliar su sentido de tolerancia porque tiene la responsabilidad de efectuar las modificaciones necesarias para incluirla.

Ciertamente, la escuela debe ser “espejo y ventana” al mismo tiempo, donde los y las jóvenes se vean reflejadas, reconocidas, apreciadas y respetadas en su decisión e inclinación sexual. Esto ayudará a que los demás miembros amplíen su mirada y adopten actitudes de tolerancia, aprecio y respeto hacia la diversidad. Con todo lo mencionado, la escuela y sus miembros tienen una ardua tarea como la de revisar y corregir ciertas actitudes y métodos. Se puede, por ejemplo, empezar por la decoración y adaptación del espacio físico donde todos los sujetos van a convivir durante su período escolar, esto ayudará a que todos los jóvenes se sientan cómodos y a gusto. La documentación que se entrega a los jóvenes debe tener un lenguaje inclusivo. Es indispensable la preparación del profesor en la temática de las orientaciones sexuales junto a una disposición psicológica para que su trato con los jóvenes esté libre de prejuicios y discriminación, de esta manera el profesor será el ejemplo para el resto de compañeros. Los centros educativos deben ser entornos donde los y las jóvenes se sientan seguros y libres de expresar su preferencia sexual sin temor al rechazo o burla.

2.2.25 Discriminación en el entorno educativo.

Discriminación se refiere a todo acto de rechazo o de separación, significa distinguir o diferenciar, es una manera de ordenar y clasificar otras entidades, por ejemplo: los animales, las fuentes de energía, los colores. En sociología discriminación se refiere a un fenómeno humano que atenta contra la igualdad de los derechos civiles. Se produce

cuando hay actitudes adversas hacia un elemento específico. Es un acto de trato desfavorable, de inferioridad y desprecio hacia una persona como una forma de agresión física y mental debido a su creencia religiosa, etnia, nacionalidad, condición social, orientación sexual, ideología política, entre otras. La discriminación destroza los derechos del ser humano perjudicando al individuo en su espacio social, político, económico o religioso. El escenario donde mejor se visualiza la discriminación es el grupo social y la edad más proclive la adolescencia, de ahí que son los establecimientos educativos donde más fácilmente se la puede identificar. Desafortunadamente, temas como el rechazo a la homosexualidad no están incluidos en los planes de enseñanza por tanto ni educadores ni estudiantes tienen una buena información al respecto. Mientras tanto los jóvenes tienen que arreglárselas para aprender sobre algo que por naturaleza está frente a ellos, entre las preguntas más comunes que tienen que definir se encuentra su propia identidad sexual. Quienes durante su desarrollo descubren su identidad sexual y se identifican como homosexuales no tienen a quien recurrir e incluso son rechazados por las autoridades del plantel. Ventajosamente, al tiempo que los mayores discuten sobre qué hacer frente a la homosexualidad en la escuela, los jóvenes se han adelantado y han tomado la iniciativa movilizándose y creando organizaciones en pro de la no discriminación.

Un repaso histórico desde nuestra experiencia como estudiantes, sobre la actitud que tradicionalmente ha mostrado la escuela ecuatoriana ante la diversidad sexual, nos recuerda que este hecho ha sido obviado por la gran carga de prejuicios, lo normal siempre fue en general que los chicos se interesen en las chicas y viceversa, la heterosexualidad (Shibley Hyde & DeLamater, 2006).

La homosexualidad en la escuela y en el colegio, rumorada sobre todo entre docentes, ha permanecido siempre en el closet es así que (Barriga Talero, 2013) afirma “aunque algunos directivos y docentes de instituciones educativas colombianas insistan en que el acoso por homofobia no existe o no merece especial atención, en la práctica es una realidad que reporta graves consecuencias” Pero ante una realidad cada vez más visible y que reclama con más fuerza sus derechos nos preguntamos ¿qué debe hacer la escuela y los miembros de ella para incluir la diversidad sexual? Para algunos científicos, ya es hora de que la escuela deje de negar, rechazar u obviar esta realidad. Más bien, debe ampliar su sentido de tolerancia porque tiene la responsabilidad de efectuar las modificaciones necesarias para incluirla.

Con todo lo mencionado, la escuela y sus miembros tienen una ardua tarea como la de revisar y corregir ciertas actitudes y métodos. Se puede, por ejemplo, empezar por la decoración y adaptación del espacio físico donde todos los sujetos van a convivir durante su período escolar, esto ayudará a que todos los jóvenes se sientan cómodos y a gusto. La documentación que se entrega a los jóvenes debe tener un lenguaje inclusivo. Es indispensable la preparación del profesor en la temática de las orientaciones sexuales junto a una disposición psicológica para que su trato con los jóvenes esté libre de prejuicios y discriminación, de esta manera el profesor será el ejemplo para el resto de compañeros. Los centros educativos deben ser entornos donde los y las jóvenes se sientan seguros y libres de expresar su preferencia sexual sin temor al rechazo o burla.

2.3 Fundamentación legal

(Declaración Universal de los Derechos, 2015)

Art. 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 2. 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Art. 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Art. 26. 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los

grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

(Constitucion de la Republica del Ecuador , 2015)

TÍTULO I

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO

Capítulo primero

Principios fundamentales

Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.

TÍTULO II

DERECHOS

Capítulo primero

Principios de aplicación de los derechos

Art. 11.-El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

Sección quinta

Educación

Art. 28.-La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

TÍTULO VII
RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo primero

Inclusión y equidad

Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

(Código de la Niñez y Adolescencia , 2003)

Codificación No. 2002-100. R.O. 737 de 3 de enero del 2003

LIBRO PRIMERO

LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

TITULO II

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Art. 6.- Igualdad y no discriminación. - Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad

cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.

El Estado adoptará las medidas necesarias para eliminar toda forma de discriminación.

Capítulo III.- Derechos relacionados con el desarrollo

Art. 41.- Sanciones prohibidas. - Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de:

4. Medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado. Se incluyen en esta prohibición las medidas discriminatorias por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres.

Capítulo IV.- Derechos de protección

Art. 50.- Derecho a la integridad personal. - Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

TITULO IV

DE LA PROTECCIÓN CONTRA EL MALTRATO, ABUSO, EXPLOTACIÓN SEXUAL, TRÁFICO Y PERDIDA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Art. 67.- Concepto de maltrato. - Se entiende por maltrato toda conducta, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluyen en esta calificación el trato negligente, o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad.

Maltrato psicológico es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido.

Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado.

El maltrato es institucional cuando lo comete un servidor de una institución pública o privada, como resultado de la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución; y cuando sus autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata.

La responsabilidad por maltrato institucional recae en el autor del maltrato y en el representante legal, autoridad o responsable de la institución o establecimiento al que pertenece.

En el caso de los representantes legales, autoridades o responsables de la institución o establecimiento, la responsabilidad se hará efectiva de conformidad con las disposiciones previstas en la Constitución Política de la República, en el Código Civil y demás leyes aplicables.

Art. 75.- Prevención del maltrato institucional. - El Estado planificará y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso, y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y de éstos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana.

Las prácticas administrativas, pedagógicas, formativas, culturales tradicionales, de protección, atención, cuidado y de cualquier otra clase que realice toda institución pública o privada, deben respetar los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, y excluir toda forma de maltrato y abuso.

(LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, 2011)

TÍTULO I

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES CAPÍTULO ÚNICO DEL ÁMBITO, PRINCIPIOS Y FINES

Art. 2.- Principios. - La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los siguientes principios generales, que son los fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales que sustentan, definen y rigen las decisiones y actividades en el ámbito educativo:

a. Universalidad. - La educación es un derecho humano fundamental y es deber ineludible e inexcusable del Estado garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para toda la población sin ningún tipo de discriminación. Está articulada a los instrumentos internacionales de derechos humanos;

h. Interaprendizaje y multiaprendizaje. - Se considera al interaprendizaje y multiaprendizaje como instrumentos para potenciar las capacidades humanas por medio de la cultura, el deporte, el acceso a la información y sus tecnologías, la comunicación y el conocimiento, para alcanzar niveles de desarrollo personal y colectivo;

i. Educación en valores. - La educación debe basarse en la transmisión y práctica de valores que promuevan la libertad personal, la democracia, el respeto a los derechos, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la diversidad de género, generacional, étnica, social, por identidad de género, condición de migración y creencia religiosa, la equidad, la igualdad y la justicia y la eliminación de toda forma de discriminación;

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO RESPECTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN

Art. 6.- Obligaciones. - La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley.

El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales:

a. Garantizar, bajo los principios de equidad, igualdad, no discriminación y libertad, que todas las personas tengan acceso a la educación pública de calidad y cercanía;

t. Garantizar un curriculum educativo, materiales y textos educativos, libres de expresiones, contenidos, e imágenes sexistas y discriminatoria.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 7.- Derechos. - Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

a. Ser actores fundamentales en el proceso educativo;

b. Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;

c. Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley;

Art. 8.- Obligaciones. - Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

b. Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje;

e. Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa.

CAPÍTULO CUARTO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS DOCENTES

Art. 11.- Obligaciones. - Las y los docentes tienen las siguientes obligaciones:

1. Promover en los espacios educativos una cultura de respeto a la diversidad y de erradicación de concepciones y prácticas de las distintas manifestaciones de discriminación, así como de violencia contra cualquiera de los actores de la comunidad educativa, preservando además el interés de quienes aprenden sin anteponer sus intereses particulares;

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Art. 58.- Deberes y obligaciones de las instituciones educativas particulares. - Son deberes y obligaciones de las instituciones educativas particulares:

d. Respetar los derechos de las personas y excluir toda forma de abuso, maltrato, discriminación y desvalorización, así como toda forma de castigo cruel, inhumano y degradante.

2.4 Fundamentación teórica de Trabajo Social

2.4.1 ¿Qué es el Trabajo Social?

(Concepto de Trabajo Social, 2011)“El Trabajo Social es una forma de acción social, entendiendo por acción social: toda actividad consciente, organizada y dirigida, ya sea individual o colectiva que, de modo expreso tiene por finalidad actuar sobre medio social, para entender una situación, mejorarla o transformarla”.

Según la FITS en su definición; “El trabajador Social actúa en el ámbito de las relaciones entre sujetos sociales y entre otros y el estado. Desarrollando un conjunto de acciones de carácter socioeducativo, que inciden en la reproducción material y social de la vida, con individuos, grupos, familias, comunidades y movimientos sociales, en una perspectiva de transformación social”. (Federacion Internacional de Trabajadores Sociales , 2011)

El trabajador Social mediante sus acciones procura, fortalecer la participación, la autonomía y el ejercicio de la ciudadanía, en la defensa de los derechos humanos, la eficacia de los ideales de la democracia y el respeto a la diversidad humana. Mediante la aplicabilidad de principios fundamentales de defensa de los derechos humanos y justicia social.

2.4.2 El Trabajador Social y sus Áreas de Intervención

Los trabajadores Sociales como profesionales en promover el cambio social, mediante la intervención en la resolución de diferentes problemas en las relaciones humanas, sus áreas de intervención son diversas y especialmente de grupos especiales que requieren de ayuda de manera prioritaria.

Cada uno de estos grupos dentro del ámbito social, requiere la ayuda necesaria, mediante el seguimiento correspondiente para encontrar las soluciones posibles y que puedan desarrollarse en una sociedad democrática.

2.4.3 Trabajador Social y sus Funciones

El Trabajador Social mediante sus acciones de valores y principios éticos en la defensa de la igualdad, libertad y justicia social de las personas, cumple con funciones de suma importancia:

- Formular y ejecutar políticas sociales en órganos de la administración pública, y organizaciones de la sociedad.
- Elaborar, ejecutar proyectos y programas sociales, en contribuir la participación y beneficio de la ciudadanía.
- Orientar a la ciudadanía en la identificación de recursos para su atención y defensa de sus derechos.
- Realización de estudios socioeconómicos para la identificación de demandas y necesidades sociales.
- Orientar y educar a la ciudadanía, grupos sociales en dar solución en los conflictos que se presentan en su entorno.

El Trabajador Social debe ser crítico en su formación profesional, en contribuir, protección y exigibilidad de los derechos sociales.

2.4.4 Trabajador Social frente a los Derechos Humanos

Según el Código Internacional de Ética de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales señala que: Los Trabajadores Sociales profesionales se consagran a fomentar el bienestar del ser humano y a potenciar su realización, además de desarrollar y aplicar con disciplina tanto los conocimientos científicos relativos a las actividades humano sociales como los recursos destinados a satisfacer las necesidades y las aspiraciones de individuos y grupos nacionales e internacionales y al logro de la justicia social. (Naciones Unidas, 2014, págs. 13-14)

El Trabajo Social se centra en las necesidades humanas, hacia la consideración de los derechos humanos como principio de organización en su práctica profesional, que mediante su actuación en los sistemas políticos sostienen y defienden los derechos individuales y colectivos de sus clientes en satisfacer sus necesidades.

Mediante la planificación, proyección, aplicación y evaluación que el Trabajador Social utiliza en la intervención con individuos, grupos y comunidades, en la defensa de sus derechos.

El Trabajador Social frente a los derechos humanos se basa en fomentar los principios y valores, en defender los derechos que corresponden a las necesidades humanas. La imparcialidad, la participación, la motivación del profesional son un medio de salvaguardar los derechos, actuando directamente con grupos prioritarios.

Basándose en valores fundamentales del Trabajo Social frente a los Derechos Humanos como:

- La Justicia
- La Responsabilidad Social
- La Libertad
- La Igualdad
- La Solidaridad.

El Trabajador Social mediante sus técnicas, habilidades y estrategias, logra alcanzar los ideales de justicia social, a través de la escucha activa, que mediante su profesionalismo lucha por conseguir que los derechos humanos se hagan realidad. Su acción profesional y transformadora genera cambios sociales; sin embargo estas acciones deben estar conectadas con otras profesiones e instituciones, con la finalidad de conseguir una mejor calidad de vida para la humanidad.

2.4.5 El Trabajador Social Frente a los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

El Trabajador Social en la defensa de los derechos humanos se enfoca en la orientación y protección de forma integral a los niños, niñas y adolescentes en el reconocimiento de sus derechos dentro del ámbito familiar como punto de partida e inicio de su desarrollo integral, y en el entorno educativo como base de aprendizaje para su formación educacional.

El Trabajador Social (Chiroque Solano, 2005) sostiene que:

Nuestra intervención está dirigida a la atención de la infancia como beneficiarios o afectados de procesos sociales determinados, donde muchas veces no son abordados como protagonistas de estos, como actores sociales, como ejes de desarrollo de un Estado. Todo lo señalado trae como repercusión la invisibilidad de la infancia para el desarrollo de marcos normativos adecuados a la realidad, de implementación de políticas públicas de infancia desde el Estado, de políticas sociales más eficaces, no considerando el tema de infancia como una categoría subordinada a los temas de salud, educación, pobreza, si no como una categoría propia y como eje transversal de desarrollo.

La protección y el reconocimiento de los derechos de cada niño, no solamente es trabajo del profesional en hacerlos cumplir, es asumir la responsabilidad de todos quienes conformamos una sociedad, mediante la transformación, el desarrollo eficaz, y la concienciación de cada adulto, en la familia y la escuela, en tomar acciones adecuadas en el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

2.4.6 Área de trabajo social en el DECE

(MINISTRERIO DE EDUCACION , 2012) El aporte de Trabajo Social desde los DECE es comprendido como el área que investiga procesos específicos que se refieren a las condiciones de vida de los individuos, sus necesidades y potencialidades. Interviene también en el reconocimiento y la resolución de problemas entre las interacciones humanas e institucionales, a fin de lograr un mayor bienestar social. El Trabajo Social se ocupa del mejoramiento del entorno de los individuos y de atender las necesidades de una población específica, en un determinado periodo de tiempo con la meta de alcanzar mayor integración.

La práctica profesional y el abordaje metodológico del Trabajo Social, siempre debe conectarse con los contextos y dinámicas emergentes que generan los movimientos de la sociedad, en este sentido, es necesario que el profesional de esta área desarrolle habilidades que le permitan considerar las culturas, representaciones simbólicas, lenguajes, interacción y actos comunicativos con y para las personas con las que trabaje, de manera que pueda desprenderse de procesos permeados por una mirada mecanicista, fragmentada y determinista, aislada de la realidad, que deviene en una acción cortoplacista y paliativa. En ese sentido, es necesario una constante reformulación de los objetivos y planes, acoplándose a las constantes transformaciones de la realidad social; interviene desde una perspectiva global para alcanzar las condiciones que permitan el bienestar y desarrollo de los sujetos y su comunidad. El trabajo social es tan diferente como diferente sea el entorno en el que interviene.

Uno de los campos de acción del Trabajo Social es el educativo, aquí se reflejan y se detectan problemáticas sociales que afectan al estudiante en todo su proceso de

desarrollo, lo cual ubica a la institución educativa como un pilar importante para la prevención y la promoción del bienestar integral.

2.4.6.1 Funciones del profesional en trabajo social

Según el (MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL, 2012) el profesional de trabajo social debe cumplir las siguientes funciones:

- Integrar el equipo técnico con los profesionales en psicología clínica y psicología educativa para propender al desarrollo integral de los estudiantes en todas sus áreas.
- Trabajar interdisciplinariamente con todos los miembros de la comunidad educativa (especialmente con los tutores de grado o curso).
- Realizar y/o ser parte de procesos de Investigación Acción Participativa de temas relevantes en el contexto educativo. Identificar factores de riesgo de los/as estudiantes y realizar estudios sociales de caso o grupo, según lo amerite, aplicando técnicas e instrumentos propios de Trabajo Social (observación, entrevistas individuales, de grupo,) registrándolos a través de sus respectivos informes y/o fichas de seguimiento.
- Programar, coordinar, ejecutar y evaluar acciones (talleres, conversatorios, diálogos, grupos focales, dinámicas grupales, etc.) que den respuesta a las problemáticas y necesidades de los/as actores involucrados en la Comunidad Educativa, promoviendo su corresponsabilidad a través de su participación activa.
- Conocer la problemática social, cultural, económica, familiar de los estudiantes a fin de coadyuvar en la solución de sus problemas, tratando de que estas dificultades no incidan en el rendimiento académico.

- Proporcionar información relevante a todos los miembros de la comunidad educativa, en relación a los aspectos socio-familiares del estudiantado, para una acción educativa óptima, resguardando siempre los principios de confidencialidad.
- Brindar criterios técnicos necesarios para fortalecer las relaciones entre toda la comunidad educativa, preocupándose por la integración de los estudiantes al medio educativo, poniendo énfasis en niños, niñas y adolescentes que presenten dificultades de interrelaciones sociales, interviniendo oportunamente en los obstáculos que pueden impedir el desarrollo integral del estudiante.
- Determinar los factores que producen absentismo, repetición, deserción y deficiente rendimiento escolar.
- Participar en la promoción de los servicios de orientación vocacional y profesional, desarrollando estrategias para la obtención de beneficios adicionales para la educación superior como becas, créditos educativos y atención médica, realizando el seguimiento respectivo.
- Realizar el estudio de la zona de actuación para intervenir de acuerdo al contexto de la Institución y las necesidades de cada comunidad educativa, que permita establecer los contenidos, los temas, los medios y la metodología más adecuada y ajustada a la realidad institucional, antes de plantearse cualquier actividad preventiva.
- Establecer contacto y realizar un registro de las principales instituciones, organizaciones y profesionales externos en el área psicológica-emocional, psicoeducativa, trabajo social, médica, legal, entre otras –y mantenerlo actualizado– con la finalidad de realizar derivaciones desde el DECE y coordinar el seguimiento hasta que se lo requiera los/las estudiantes y sus familias.
- Proponer, orientar y/o apoyar las acciones planteadas por el DECE en el ámbito socio-familiar del niño/niña o adolescente, o canalizar los casos a las distintas

instancias del registro o Red de Apoyo, con el posterior seguimiento, monitoreo y evaluación.

- Promover un vínculo extra institucional inmediato, en los casos en que se presenten situaciones de vulneración de derechos.
- Referir y acompañar los casos que lo ameriten a las instituciones ejecutoras de políticas sociales (Unidades Judiciales Especializadas en niñez y familia, Junta Distrital de Resolución de Conflictos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Fiscalía, Centros de Salud, Juzgados de Violencia contra la Mujer y la Familia, entre otros) para establecer estrategias de solución frente a los casos que se presenten.
- Contribuir a la renovación, capacitación y formación en enfoques y técnicas de innovación del Trabajo Social para la intervención socio-familiar, en el ámbito educativo.
- Proponer, orientar y/o apoyar las acciones planteadas por el DECE en el ámbito socio-familiar del niño/niña o adolescente, o canalizar los casos a las distintas instancias del registro o Red de Apoyo, con el posterior seguimiento, monitoreo y evaluación.
- Promover un vínculo extra institucional inmediato, en los casos en que se presenten situaciones de vulneración de derechos.
- Referir y acompañar los casos que lo ameriten a las instituciones ejecutoras de políticas sociales (Unidades Judiciales Especializadas en niñez y familia, Junta Distrital de Resolución de Conflictos, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Fiscalía, Centros de Salud, Juzgados de Violencia contra la Mujer y la Familia, entre otros) para establecer estrategias de solución frente a los casos que se presenten.

3 CAPÍTULO III – DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Tipo de investigación

3.1.1 Investigación Bibliográfica.

Constituye una necesaria primera etapa, puesto que ésta proporciona el conocimiento de las investigaciones ya existentes –teorías, experimentos, resultados, instrumentos y técnicas usadas- acerca del tema.

3.1.2 Investigación Observacional

En esta investigación no se realizó intervención en ningún caso, limitando al investigador a observar lo que los sujetos de estudio realizan en la institución educativa.

3.1.3 Investigación Exploratoria

Es la investigación que pretenden darnos una visión general, de tipo aproximativo, en una determinada realidad. Se realiza especialmente cuando el tema elegido ha sido poco explorado y reconocido, y cuando es difícil formular hipótesis precisas o de cierta generalidad.

3.1.4 Investigación Descriptiva

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así -y valga la redundancia-- describir lo que se investiga.

Los estudios descriptivos se centran en medir los explicativos en descubrir. El investigador debe definir que va a medir y a quienes va a involucrar en esta medición

3.1.5 Cuantitativa

Busca cuantificar los datos en los que generalmente se aplica algún tipo de análisis estadístico. Emplea conceptos preconcebidos y teorías para determinar qué datos van a ser recolectados. Emplea procedimientos de inferencia estadística para generalizar las conclusiones de una muestra a una población definida.

3.2 Nivel de investigación

El nivel de investigación consiste en el grado de profundidad con el que se abordó el problema a investigar; dentro de este trabajo se induce el siguiente nivel de investigación:

Descriptiva

En las investigaciones de tipo descriptiva, llamadas también investigaciones diagnósticas, buena parte de lo que se escribe y estudia sobre lo social no va mucho más allá de este nivel. Consiste, fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores.

3.3 Método de investigación

En la investigación realizada se utilizaron varios métodos permitiendo el cumplimiento de los objetivos:

- Método de Observación: este método consistió en observar, a los estudiantes del Colegio Nacional de Artes Plásticas Tohallí para saber cuál es el trato que ellos dan

a los estudiantes que pertenecen al grupo LGBTIQ y así recopilar la información necesaria.

- Método Estadístico: este método se aplicó para tabular los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes de la institución educativa, para ser analizados e interpretados.
- Método Histórico: este método consistió en tomar parte de las teorías que han surgido a través de la historia en referencia los estudios realizados sobre la diversidad sexual en todas sus formas y expresiones en adolescentes y su reconocimiento en el ámbito educativo.
- Método Racional o Reflexivo: este método consistió en reflexionar sobre los datos obtenidos alejándose de la realidad construida por la percepción obtenida previamente en la observación, permitiendo cumplir con los objetivos desde la realidad en que se presentan los hechos.

3.4 Población y muestra

La población está constituida por 369 estudiantes de los niveles de la básica superior y el bachillerato, de la Institución Educativa Tohallí, se escogió como muestra a toda la población estudiantil.

Los criterios de inclusión y exclusión considerados para la delimitación poblacional son los siguientes:

- Edades comprendidas entre 11 y 21 años.
- Que cursen entre 8^{vo} de básica superior y 3^{ro} de bachillerato.
- Que estén legalmente matriculados en la institución.

3.5 Técnicas e instrumentos de investigación

Técnica de investigación documental:

“Recopilación de material bibliográfico” ya que por medio de libros, revistas o sitios webs, será posible la obtención de la información.

Técnica de investigación de campo:

Para este estudio, será necesario, acudir al lugar, es decir “la Unidad Educativa Tohallí”; se implementarán distintas técnicas tales como: la observación participativa, la aplicación de encuestas a los/as estudiante con preguntas previamente estructuradas.

3.6 Técnica e instrumento de recolección de datos

✓ Técnica de investigación documental:

“Recopilación de material bibliográfico” ya que por medio de libros, revistas o sitios webs, fue posible la obtención de la información. Citando las teorías sustentadas en el proyecto.

✓ Técnica de investigación de campo:

Para dicho estudio, fue necesario, acudir al lugar de los hechos, es decir al “Colegio Nacional de Artes Plásticas Tohallí”, con los respectivos oficios; se emplearon distintas técnicas tales como: la observación participativa, y la aplicación de encuestas al personal con preguntas previamente estructuradas, destinadas especialmente a los estudiantes de dicha institución.

✓ Observación, Cuaderno de campo y Encuestas:

Dirigida a estudiantes de la institución, con preguntas cerradas, aplicadas a toda la institución para medir cuanto saben del tema, cual es el porcentaje de diversidad y como se sienten respecto a esto.

4 CAPÍTULO IV – RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Análisis y discusión de los resultados

En el capítulo que se expone a continuación se presentan los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados a diferentes niños, niñas y adolescentes de la Unidad Educativa “Tohallí” durante el período 2016 – 2017.

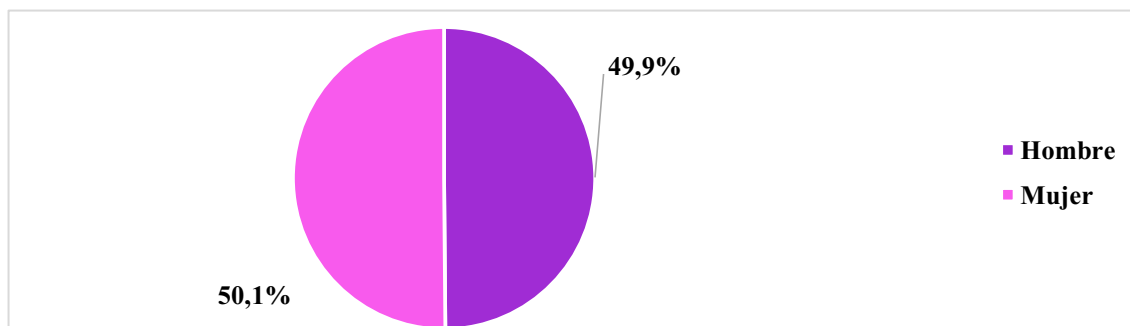
El tamaño de la población encuestada fue de 369 estudiantes tal como se muestra en la Tabla 1, de los cuales 184 hombres con una equivalencia del 49,9% y 185 mujeres que equivaldrían al 50,1% como se refleja en el Gráfico 1.

Sexo	Población	Porcentaje
Hombre	184	49,9%
Mujer	185	50,1%
Total	369	100,0%

Tabla 1 Sexo

Elaborado por: Gema Flores de Valgas
Fuente: Unidad Educativa Tohallí

Gráfico 1 Sexo



En la Tabla 2 se muestra el rango de edades de la población encuestada, se encontró que el 52,6% tenía entre 11 y 14 años, seguidos por un 43,1% en el rango de 15 a 17 años y 4,3% restante que corresponde al rango de 18 a 21 años de edad, como se puede observar en el Gráfico 2.

Tabla 2 Edad

Edad	Población	Porcentaje
11 a 14	194	52,6%
15 a 17	159	43,1%
18 a 21	16	4,3%
Total	369	100,0%

Elaborado por: Gema Flores de Valgas
Fuente: Unidad Educativa Tohallí

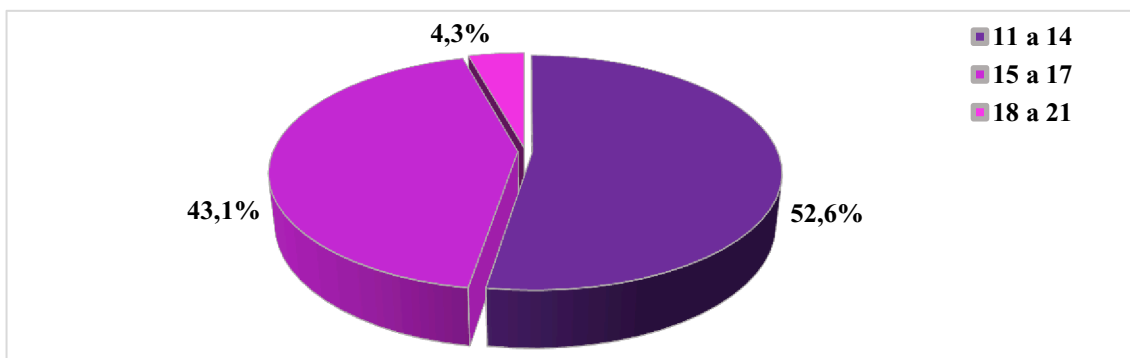


Gráfico 2 Edad

Interpretación y análisis de la encuesta aplicada en la Unidad Educativa Tohallí

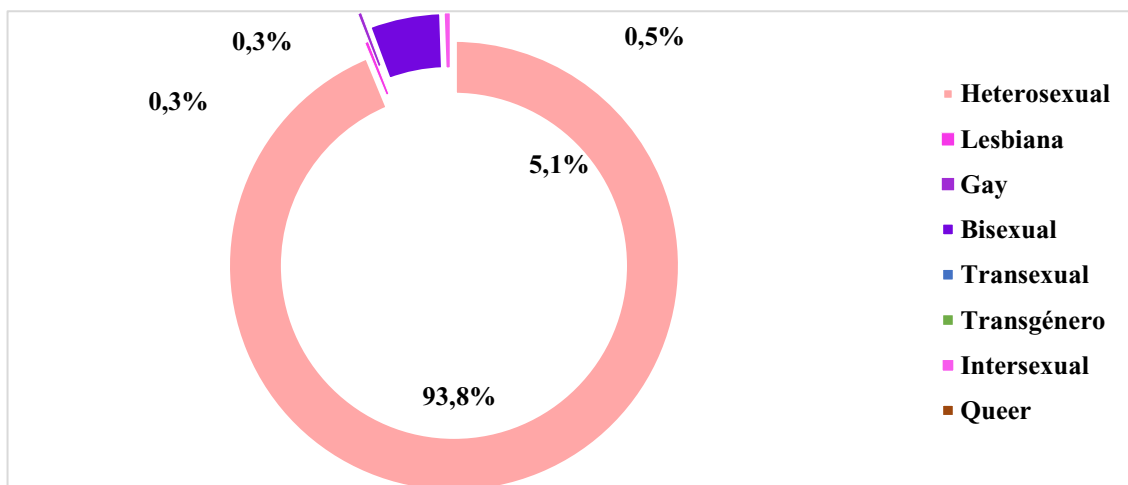
1. ¿Cuál es tu orientación sexual?

Tabla 3 Orientación sexual

Opciones	Población	Porcentaje
Heterosexual	346	93,8%
Lesbiana	1	0,3%
Gay	1	0,3%
Bisexual	19	5,1%
Transexual	0	0,0%
Transgénero	0	0,0%
Intersexual	2	0,5%
Queer	0	0,0%
Total	369	100,0%

Elaborado por: Gema Flores de Valgas
Fuente: Unidad Educativa Tohallí

Gráfico 3 Orientación sexual



Interpretación y análisis:

Según los datos encontrados en la Tabla 3 tenemos que 346 de los estudiantes son heterosexuales que equivaldrían al 93,8% como se muestra en el Gráfico 3, 19 estudiantes es decir un 5,1% dijeron ser bisexuales, dos estudiantes que correspondería al 0,5% expresan ser intersexuales, un estudiante que equivale al 0,3% indica ser lesbiana y un estudiante que corresponde al 0,3% afirma ser gay.

Podemos observar que de la población total solo al 6,23% es decir 23 estudiantes expresaron libremente tener una orientación sexual diferente; aunque en las entrevistas realizadas a los profesores expresaron que existe una mayor cantidad de chicos y chicas que demuestran tener una diversidad sexual. En la observación realizada se logró comprobar que existen muchos NNAs que aún no están totalmente definidos con respecto a su sexualidad o tienen miedo a decir cómo se identifican por temor al rechazo o ser víctimas de burlas por partes de sus compañeros; además, en su gran mayoría los estudiantes no conocen las diferentes terminologías y conceptos básicos que se utiliza para diferenciar a los miembros de la comunidad LGBTIQ.

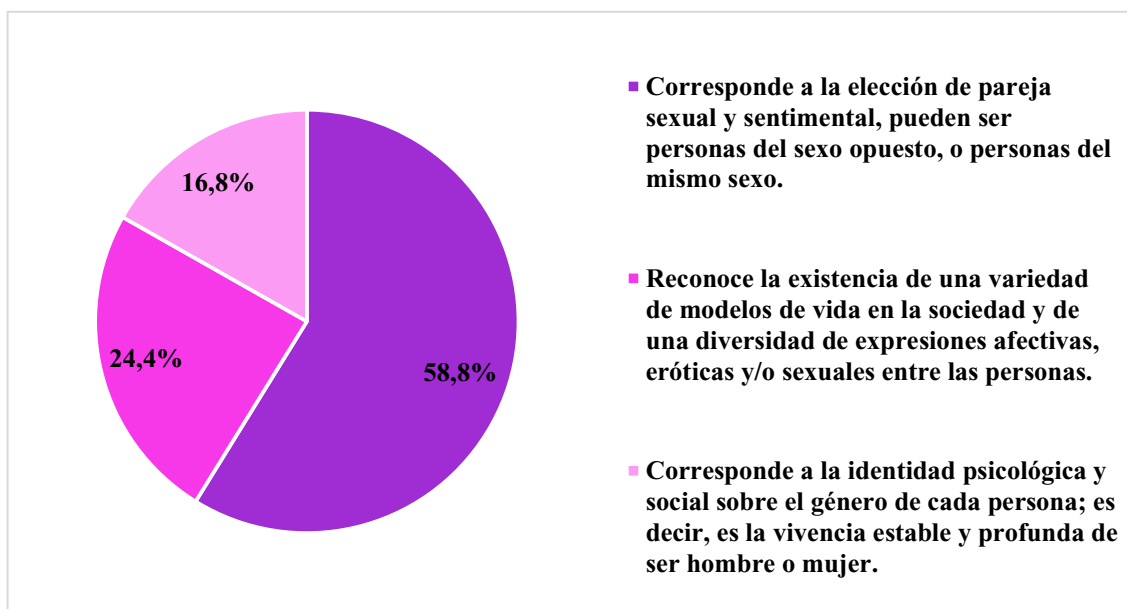
2. De las siguientes opciones ¿Cuál cree que es la definición correcta para diversidad sexual?

Tabla 4 Definición - Diversidad sexual

N°	Opciones	Población	Porcentaje
1	Corresponde a la elección de pareja sexual y sentimental, pueden ser personas del sexo opuesto, o personas del mismo sexo.	217	58,8%
2	Reconoce la existencia de una variedad de modelos de vida en la sociedad y de una diversidad de expresiones afectivas, eróticas y/o sexuales entre las personas.	90	24,4%
3	Corresponde a la identidad psicológica y social sobre el género de cada persona; es decir, es la vivencia estable y profunda de ser hombre o mujer.	62	16,8%
Total		369	100,0%

Elaborado por: Gema Flores de Valgas
Fuente: Unidad Educativa Tohallí

Gráfico 4 Definición - Diversidad sexual



Interpretación y análisis:

En la Tabla 4 se observa que 217 estudiantes que equivalen al 58,8% como se observa en el Gráfico 4 dice que la definición de diversidad sexual es “Corresponde a la elección de pareja sexual y sentimental, pueden ser personas del sexo opuesto, o personas del mismo sexo”, el 24,4% que equivaldrían a 90 estudiante eligieron la opción “Reconoce la existencia de una variedad de modelos de vida en la sociedad y de una diversidad de expresiones afectivas, eróticas y/o sexuales entre las personas”, y por

último, 62 estudiantes que corresponden al 16,8% optaron por la opción “Corresponde a la identidad psicológica y social sobre el género de cada persona; es decir, es la vivencia estable y profunda de ser hombre o mujer”.

Si analizamos las opciones que se presentan para dar respuesta a la pregunta, la primera opción que dice “Corresponde a la elección de pareja sexual y sentimental, pueden ser personas del sexo opuesto, o personas del mismo sexo” tiene el 58,8% siendo el porcentaje más alto, esta definición pertenecería al término “orientación sexual” como se muestra en el libro (DIVERSIDAD SEXUAL: conceptos para pensar y trabajar en salud , 2011); la opción dos que dice “Reconoce la existencia de una variedad de modelos de vida en la sociedad y de una diversidad de expresiones afectivas, eróticas y/o sexuales entre las personas” que obtuvo 24,4% un porcentaje significativamente menor en comparación con el anterior, paradójicamente esta significación sería la correcta o la que se debería utilizar para definir correctamente el concepto “diversidad sexual” como lo dice el manual (Manual pedagógico para aminorar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los establecimientos educacionales, 2010); y por ultimo tenemos “Corresponde a la identidad psicológica y social sobre el género de cada persona; es decir, es la vivencia estable y profunda de ser hombre o mujer” que correspondería al término “identidad sexual” según él (Manual pedagógico para aminorar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los establecimientos educacionales, 2010).

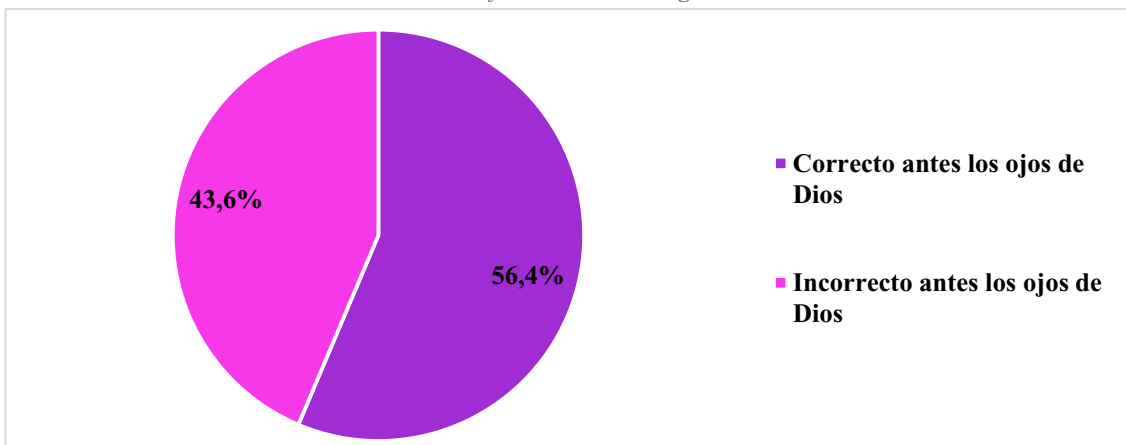
3. Según su creencia religiosa: tener una orientación sexual diferente es:

Tabla 5 Creencia religiosa

Opciones	Población	Porcentaje
Correcto antes los ojos de Dios	208	56,4%
Incorrecto antes los ojos de Dios	161	43,6%
Total	369	100,0%

Elaborado por: Gema Flores de Valgas
Fuente: Unidad Educativa Tohallí

Gráfico 5 Creencia religiosa



Interpretación y análisis:

En el Gráfico 5 se observa que el 56,4% que equivalen a 208 estudiantes afirman que es correcto tener una orientación sexual diferente y que es aceptable para su Dios, en la Tabla 5 observamos que 161 estudiantes que equivaldría al 43,6% de los estudiantes expresaron que es incorrecto para sus creencias religiosas y ante los ojos de su Dios.

Para entender un poco el hecho de que el 43,6% dijera que es incorrecto tener una orientación sexual diferente analizaremos algunos versículos de la (Biblia - Reina Valera, 1960) desde la perspectiva cristiana; primero veamos que dice el antiguo testamento: Génesis 1:27 - 28 Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó. Y los bendijo Dios, y les dijo: Fructificad y multiplicaos; llenad la tierra, y sojuzgadla, y señoread en los peces del mar, en las aves de los cielos, y en todas las bestias que se mueven sobre la tierra; Génesis 19:1-11 Para resumir un

poco, dos ángeles del Señor condenaron a los moradores de Sodoma y Gomorra dejándolos instantáneamente ciegos porque querían violarlos en grupo; Levítico 18:22, “No te echarás con varón como con mujer; es abominación”.

Ahora que dice el nuevo testamento: 1 Corintios 6:9, “¿No sabéis que los injustos no heredarán el reino de Dios? No erréis; ni los fornicarios, ni los idólatras, ni los adúlteros, ni los afeminados, ni los que se echan con varones”; Judas 7, “Como Sodoma y Gomorra y las ciudades vecinas, las cuales de la misma manera que aquéllos, habiendo fornicado e ido en pos de vicios contra naturaleza, fueron puestas por ejemplo, sufriendo el castigo del fuego eterno”; 1 Timoteo 1:9-10, “Conociendo esto, que la ley no fue dada para el justo, sino para los transgresores y desobedientes, para los impíos y pecadores, para los irreverentes y profanos, para los parricidas y matricidas, para los homicidas, para los fornicarios, para los sodomitas, para los secuestradores, para los mentirosos y perjuros, y para cuanto se oponga a la sana doctrina”.

Como podemos ver, el código moral de la Biblia es el mejor que existe, por lo tanto, se rechaza cualquier conducta sexual impropia, incluida la homosexualidad. Los cristianos escogen este estilo de vida y tienen derecho a hacerlo. Es muy posible que el término fornicario empleado se refiera al pecado de la homosexualidad.

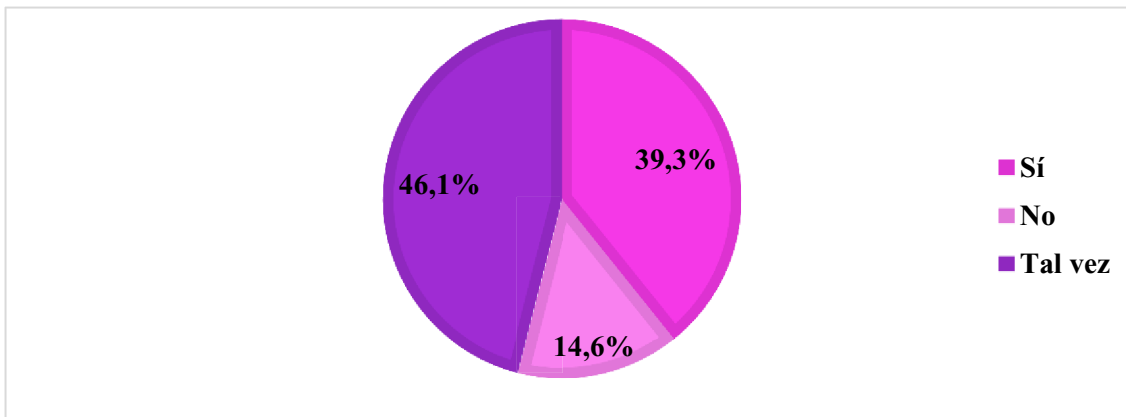
4. ¿Piensa usted que el grupo LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales, queer) practica los valores?

Tabla 6 Práctica de valores

Opciones	Población	Porcentaje
Sí	145	39,3%
No	54	14,6%
Tal vez	170	46,1%
Total	369	100,0%

Elaborado por: Gema Flores de Valgas
Fuente: Unidad Educativa Tohallí

Gráfico 6 Práctica de valores



Interpretación y análisis:

Según el Gráfico 6 46,1% que equivaldría a 160 estudiantes estos creen que el grupo LGBTIQ tal vez practique valores, en la Tabla 6 vemos que 145 estudiantes que equivalen al 39,3% dieron una respuesta afirmativa hacia la práctica de valores, y el 14,6% que corresponde a 54 estudiantes afirman que este grupo no practica los valores.

Los valores definen aquellas pautas de conducta que cuando todo el mundo las practica redundan en el bienestar del colectivo. Los valores son parte de la cultura de los pueblos; cuando se cambian los valores de un pueblo, se cambia también un aspecto de la cultura de ese pueblo.

El comportamiento heterosexual de un pueblo es parte de la cultura de ese pueblo y está determinado por los valores de esa cultura con respecto a la conducta sexual que se considera aceptable, correcta o buena vs. La conducta sexual que se considera inaceptable, incorrecta o mala. Por ejemplo, es normal que en una sociedad con una cultura heterosexual se valore la conducta homosexual como inaceptable, incorrecta o mala. Por el contrario, es normal que en una sociedad con una cultura homosexual se

valore la conducta heterosexual y la conducta homosexual de la misma forma como

Opciones	Población	Porcentaje
Sí	260	70,5%
No	44	11,9%
Tal vez	65	17,6%
Total	369	100,0%

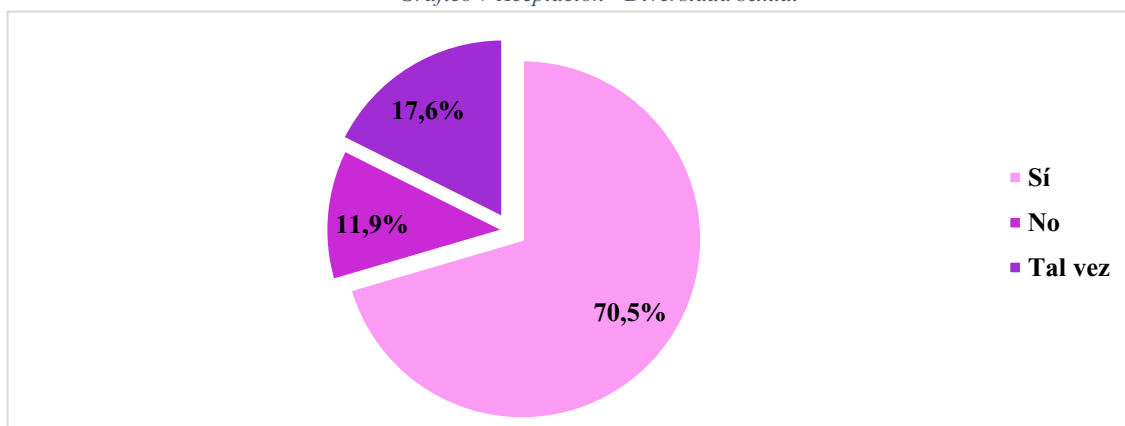
conductas aceptables, correctas o buenas.

5. ¿Es correcto aceptar a las personas con diversidad sexual diferente?

Tabla 7 Aceptación - Diversidad sexual

Elaborado por: Gema Flores de Valgas
Fuente: Unidad Educativa Tohallí

Gráfico 7 Aceptación - Diversidad sexual



Interpretación y análisis:

Como se evidencia en el Gráfico 7 un 70,5% es decir 260 estudiantes están de acuerdo en que es correcto aceptar a todas las personas indistintamente de su orientación sexual, como se muestra en la Tabla 7 65 personas que equivalen al 17,6% de la población estudiantil dice que tal vez debería aceptarse a las personas con diversidad sexual, y el 11,9% que equivaldría a 44 estudiantes no están de acuerdo en aceptar a las personas diferentes a ellos.

Las sociedades están conformadas por personas y por grupos que poseen rasgos corporales, familiares, culturales y sociales que son diferentes. Estos contrastes se exteriorizan en las formas de pensar, de sentir y de actuar en diversas situaciones; en cómo vemos el mundo, cómo nos percibimos a nosotros, a los demás y en cómo nos relacionamos. Como se afirma en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, todos somos iguales y tenemos los mismos derechos; sin embargo, en la vida habitual descubrimos que no todas las personas son valoradas con equidad. En muchas ocasiones el desconocimiento y los prejuicios generan escenarios de desigualdad y discriminación hacia personas o grupos que expresan una diversidad sexual diferente.

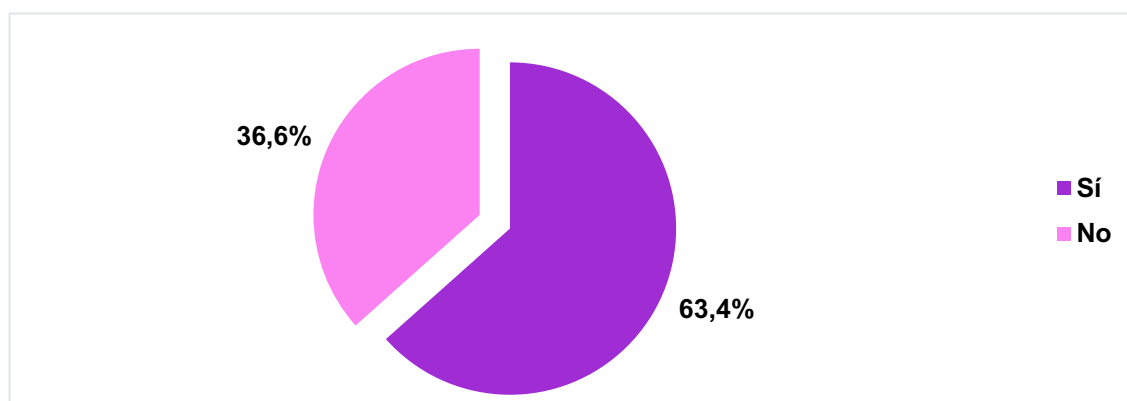
6. ¿Los docentes le han hablado sobre diversidad sexual?

Tabla 8 Conocimiento docentes

Opciones	Población	Porcentaje
Sí	234	63,4%
No	135	36,6%
Total	369	100,0%

Elaborado por: Gema Flores de Valgas
Fuente: Unidad Educativa Tohallí

Gráfico 8 Conocimiento docentes



Interpretación y análisis:

Como observamos en el Gráfico 8 el 63,4% que corresponde a 234 estudiantes afirmaron que sus docentes si les hablan sobre temas relacionados a la diversidad sexual y 135 que equivale al 36,6% afirmaron que no han hablado con sus docentes sobre el tema como se observa en la Tabla 8.

Sabemos que la inclusión de los estudiantes en su ambiente educativo, impacta, de manera positiva, en su bienestar psicosocial, y a su vez, potencia el normal desenvolvimiento a la que toda persona tiene derecho en su ámbito escolar.

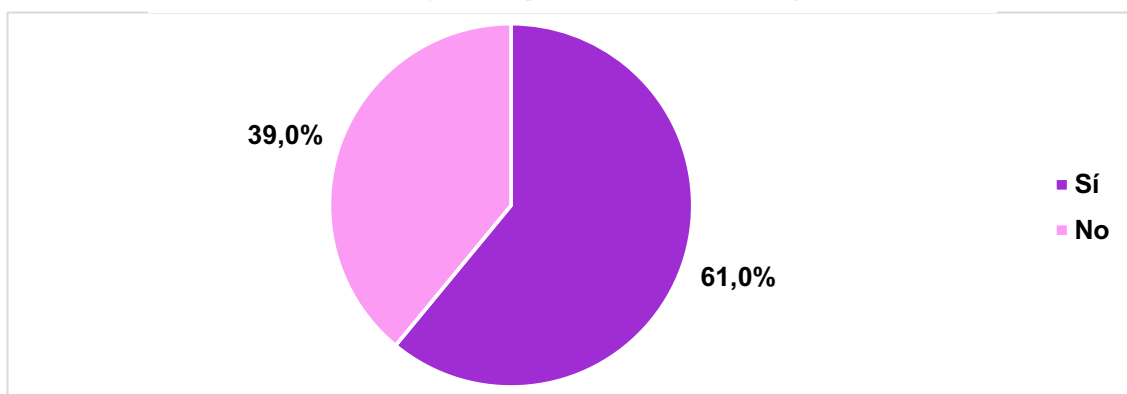
7. ¿Considera usted que sus docentes muestran aceptación hacia la comunidad LGBTIQ?

Tabla 9 Aceptación - Docente - LGBTIQ

Opciones	Población	Porcentaje
Sí	225	61,0%
No	144	39,0%
Total	369	100,0%

Elaborado por: Gema Flores de Valgas
Fuente: Unidad Educativa Tohallí

Gráfico 9 Aceptación - Docente - LGBTIQ



Interpretación y análisis:

La Tabla 9 muestra que de 369 estudiantes, 225 que corresponde al 61 % respondieron que si existe aceptación por parte de los docentes hacia la comunidad LGBTIQ, por el contrario en el Gráfico 9 se observa que el 39 % de los estudiantes que equivaldrían a 144 estudiantes dicen que no existe aceptación hacia esta comunidad.

Como indica los datos recolectados existe una aceptación casi generalizada de los docentes hacia los estudiantes con diversidad sexual, esto les permite superar las oclusiones que la sociedad le impone a la comunidad LGBTIQ, accediendo a otras realidades más inmediatas, dotándose de insumos de los contextos que los rodean, que en principio son aprendidas a través de los textos y que son puestas a discusión, tratando de indagar en el contexto educativo acerca de los juicios de valor que circulan frente a esta temática.

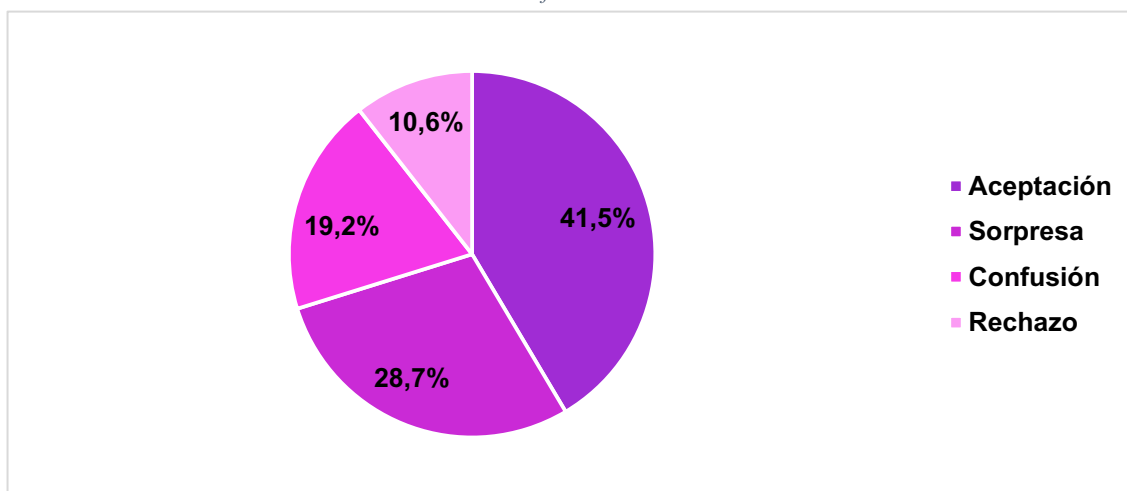
8. Si un familiar o su mejor amigo le confesara tener una orientación sexual diferente ¿Qué sentiría?

Tabla 10 Sentimiento

Opciones	Población	Porcentaje
Aceptación	153	41,5%
Sorpresa	106	28,7%
Confusión	71	19,2%
Rechazo	39	10,6%
Total	369	100,0%

Elaborado por: Gema Flores de Valgas
Fuente: Unidad Educativa Tohallí

Gráfico 10 Sentimiento



Interpretación y análisis:

En la Tabla 10 logramos distinguir que existe un alto índice que aceptación con 153 estudiantes y esto equivaldría 41,5% de la población total como lo muestra el Gráfico 10, seguidamente, tenemos al parámetro de sorpresa con el 28,7% que equivale a 106

estudiantes, 71 estudiantes afirmaron sentir sorpresa que equivaldría al 19,2%, por ultimo podemos observar que solo un 10,6% es decir 39 estudiantes de la población total sentiría rechazo por algún familiar o amigo que decida ser abiertamente de la comunidad LGBTIQ.

Ante la pregunta de si, mantendrían la relación con un familiar o con su mejor amigo/amiga si les revelara que tiene una orientación sexual diferente, vemos que aunque hay un gran porcentaje de aceptación en la institución, aún existe un porcentaje significativo de estudiantes que no aceptan o le sorprendería el hecho de saber que un allegado manifieste abiertamente su orientación sexual.

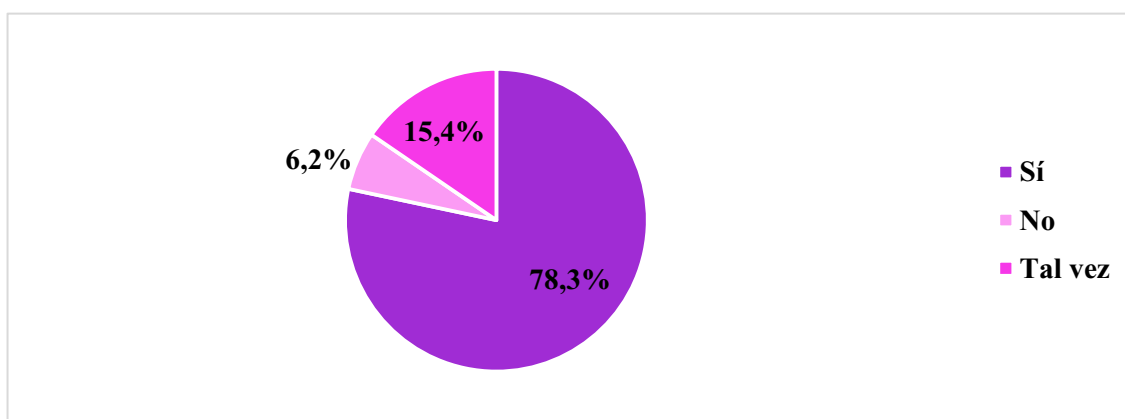
9. ¿Considera usted que las personas con orientación sexual diferente deben tener acceso a cualquier tipo de institución educativa?

Tabla 11 Acceso a la educación

Opciones	Población	Porcentaje
Sí	289	78,3%
No	23	6,2%
Tal vez	57	15,4%
Total	369	100,0%

Elaborado por: Gema Flores de Valgas
Fuente: Unidad Educativa Tohallí

Gráfico 11 Acceso a la educación



Interpretación y análisis:

En la pregunta ¿Considera usted que las personas con orientación sexual diferente deben tener acceso a cualquier tipo de institución educativa?, vemos que 289 estudiantes que equivalen al 78,3% consideran que todos los NNAs tienen derecho a estudiar en cualquier institución educativa como se muestra en el Gráfico 11, el 15,4% que equivaldría a 57 estudiantes dicen que talvez deberían tener libre acceso a las instituciones educativas como se observa en la Tabla 11, y solo 23 estudiantes que corresponde al 6,2% no están de acuerdo en que se les brinde acceso a cualquier institución educativa.

El derecho a la educación debe garantizar los principios esenciales para la convivencia armónica, tales como la tolerancia, el respeto a la diversidad, el pluralismo y la igualdad en la diferencia. El estado debe velar porque el proceso educativo de ninguna manera incluya metodologías o prácticas que vulneren, desconozcan o transgredan los derechos fundamentales de los distintos actores que participan en el mismo (educandos, educadores, padres de familia, directivos etc.), y que de su realización efectiva depende la realización paralela de los demás derechos fundamentales del individuo. Sólo en la medida en que los valores y principios que aspiran a transmitir los educadores a sus alumnos constituyan realmente la base de sus propios e individuales proyectos de vida, su labor será efectiva; sólo quien practica la tolerancia, quien respeta la diversidad y reconoce en el “otro” a uno igual a sí mismo, tendrá capacidad y legitimidad para contribuir desde el proceso educativo a formar a los niños y a los jóvenes en un paradigma ético sustentado en dichos principios.

10. ¿Qué sentiría usted si un docente se refiriere de manera despectiva hacia un estudiante que manifiesta una orientación sexual diferente?

Tabla 12 Trato despectivo

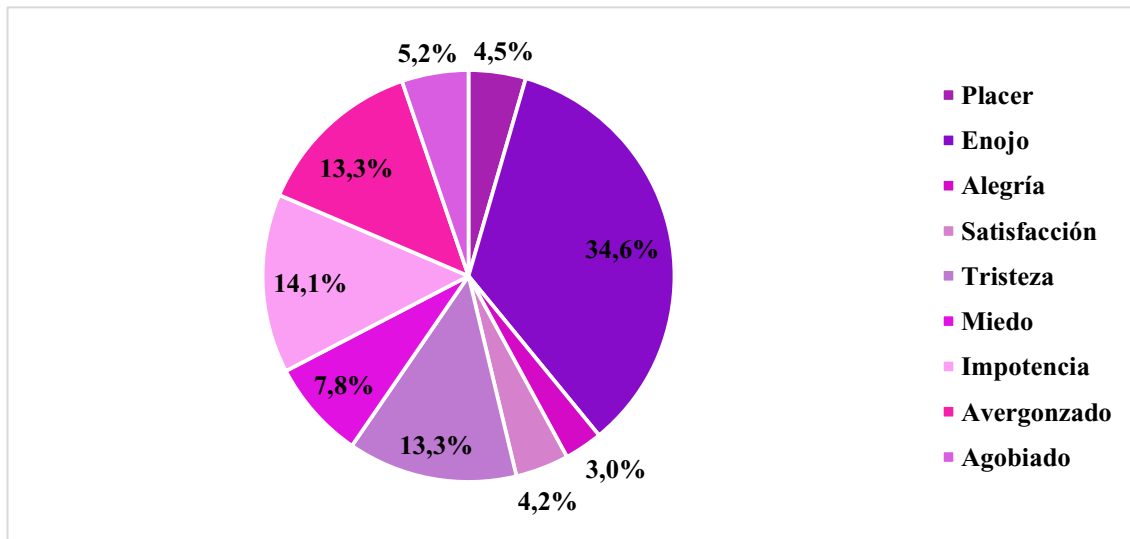
Opciones	Población	Porcentaje
Placer	30	4,5%

Diversidad Sexual

Enojo	231	34,6%
Alegria	20	3,0%
Satisfacción	28	4,2%
Tristeza	89	13,3%
Miedo	52	7,8%
Impotencia	94	14,1%
Avergonzado	89	13,3%
Agobiado	35	5,2%
Total	668	100,0%

Elaborado por: Gema Flores de Valgas
Fuente: Unidad Educativa Tohallí

Gráfico 12 Trato despectivo



Interpretación y análisis:

En esta pregunta que hace referencia al trato que reciben los estudiantes, la Tabla 12 nos muestra que 30 estudiantes que equivalen al 4,5% respondieron que sienten placer, 231 estudiantes que comprende el 34,6% contestaron que sienten enojo, 20 estudiantes que equivale al 3% sienten alegría, 28 estudiantes que corresponde al 4,2% sienten satisfacción, 89 estudiantes que comprenden el 13,3% expresan tristeza, 52 estudiantes que equivale al 7,8% sienten miedo, 94 estudiantes equivale al 14,1% expresan sentir impotencia, 89 estudiantes que comprende el 13,3% se sienten avergonzados, y 35 estudiantes equivale al 5,2% se siente agobiado, estos datos porcentuales se evidencian en el Gráfico 12.

En esta institución educativa se puede evidenciar que existe una gran aceptación y solidaridad por parte de los estudiantes hacia sus compañeros con diversidad sexual ya que como se observa en la estadística porcentual el nivel más alto sería el enojo, que manifiesta rechazo total al trato despectivo, contrapuesto a este sentimiento podemos

observar que muy pocos estudiantes sentirían placer al ver que un docente o algún directivo trate de manera despectiva a un compañero. Esto quiere decir que en esta institución educativa el índice de homofobia o rechazo sería muy bajo por no decir que inexistente por parte del estudiantado.

4.2 Conclusiones

Después de haber realizado la investigación y un adecuado análisis de los resultados obtenidos, para el cumplimiento de los objetivos planteados se ponen en consideración las siguientes conclusiones:

- El número total de estudiantes que manifestaron pertenecer al grupo LGBTIQ son 23 estudiantes que equivale al 6,23% de la población estudiantil. Aunque, mediante la observación se pudo percibir que existe una gran cantidad de jóvenes que no están definidos con respecto a su sexualidad.
- Los estudiantes de esta institución educativa no conocen los conceptos sobre diversidad sexual, a más de esto, ellos consideran que todas las personas deben de expresar su orientación sexual independientemente de la religión que profesen, tampoco saben si el grupo LGBTIQ practica valores morales.
- Con respecto al tercer objetivo los participantes expresaron que existe tolerancia por parte de los docentes, pero que en ocasiones algunos docentes si les han expresado que el tener una orientación sexual diferente es contra natura y que según sus creencias y formación es un pecado.

4.3 Recomendaciones

Luego del análisis y las conclusiones del estudio consideramos prudente plantear las siguientes recomendaciones:

- Realizar talleres explicativos referentes a la diversidad sexual, para que así los jóvenes aprendan a identificarse y aceptarse.
- Sensibilizar a los docentes y administrativos de la institución para evitar caso de violencia intra o extra familiar.
- Capacitar a los docentes para aconsejar a los estudiantes con contrariedades de identidad sexual, sin dejarse influenciar por sus creencias religiosas y valores morales, es decir, hacerlo de manera profesional y lo más objetiva posible.
- Disponer de profesionales capacitados para socializar con los padres de familia los temas referentes a identidad sexual de sus hijos.
- Brindar ayuda psicológica a los estudiantes que pertenecen al movimiento LGBTIQ.

5 BIBLIOGRAFÍA

Asamblea General de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). *ONU*. Obtenido de Declaración Universal de los Derechos Humanos: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Ana Martínez-Pampliega, M. S. (2009). Impacto de la ruptura matrimonial en el bienestar físico y psicológico de los hijos. *La Revue du REDIF*, 7-18.

Ander-Egg, Ezequiel. (2011). Concepto de Trabajo Social. En E. Ander-Egg, *Diccionario de Trabajo Social* (págs. 77-78). Buenos Aires: Bruja. Recuperado el 17 de Septiembre de 2014, de Concepto de Trabajo Social: <http://encuentrodeltrabajosocial.blogspot.com/2012/10/concepto-de-trabajo-social.html>

Ángel Alberto Valdés Cuervo, E. A. (2011). EFECTOS DEL DIVORCIO DE LOS PADRES. *ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA*, 295-308 .

Arroyo, S. (Octubre de 2006). *La intervención social en salud desde la gerencia*. Recuperado el 18 de Diciembre de 2014, de <http://www.salud.gob.mx/unidades/pediatrica/intersoci.pdf>

Asamblea Nacional. (2015). *Código Civil Ecuatoriano*. Quito: Corporación de estudios y publicaciones.

Asamblea Nacional del Ecuador . (2015). *Constitución de la República del Ecuador* . Febrero: Taller de la Corporación de Estudio y Publicaciones .

Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

Barranco, C. (2000). *Inrvención en Trabajo Social desde la calidad integradora*.

Recuperado el 18 de Diciembre de 2014, de
http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5592/1/ALT_12_05.pdf

Barriga Talero, M. Á. (Septiembre de 2013). *RECONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS, EN CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CAPITAL, A PARTIR DEL ACUERDO 371 DE 2009 DEL CONCEJO DE BOGOTÁ*. Bogota: Tesis.

Barriga, M. Á. (2013). *Reconocimiento e inclusión de la diversidad sexual y de géneros en cuatro instituciones educativas del distrito capital, a partir del acuerdo 371 de 2009 del concejo de Bogotá*. Bogota.

Bedoya., M. E. (2009). *Peligro y oportunidad: La separación conyugal*. Quito.

Cáceres, C. F. (2011). *Estudio a través de Internet sobre “Bullying”, y sus manifestaciones homofóbicas en escuelas de Chile, Guatemala, México y Perú, y su impacto en la salud de jóvenes varones entre 18 y 24 años*. Lima: Instituto de Estudios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano / Universidad Peruana Cayetano Heredia en.

Card. Ratzinger, Joseph. (1 de octubre de 1986). *CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE*. Obtenido de CARTA A LOS OBISPOS DE LA IGLESIA CATÓLICA SOBRE LA ATENCIÓN PASTORAL A LAS PERSONAS HOMOSEXUALES:
http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19861001_homosexual-persons_sp.html

Chaler, C. (2012). La Conducta. *Red de Autores*, 5.

Chiroque Solano, H. A. (2005). *Promoción de la infancia y trabajo social*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2014, de Trabajo Social y su Intervención en el tema de la Infancia: <http://www.margen.org/suscri/margen39/chiroque.html>

Cobos, T. L. (13 de Junio de 2009). *Tania Lu, mi blog*. Obtenido de Escritura creativa, academia y nuevas tecnologías: <http://tanialu.co/2009/06/13/religion-y-religiosidad/#sthash.V0iK8Gtp.dpbs>

Código Civil. (2011). *Código Civil*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

CODIGO CIVIL ECUATORIANO. (2011). *CODIGO CIVIL ECUATORIANO*. PICHINCHA: LEXIS.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. (2013). *CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA*. Quito: Ediciones Legales.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. (2008). *CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008*. Montecristi: Lexis.

Constitucion del Ecuador . (1998). *Constitucion del Ecuador* .

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (2006). *CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO*. MADRID: REX MEDIA.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. (1948). *DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*. GINEBRA.

DURANTI, R. (2011). *DIVERSIDAD SEXUAL: conceptos para pensar y trabajar en salud* . Argentina: Presidencia de la nacion.

E Educación General. (23 de Diciembre de 2014). *CONCEPTODEFINICIÓN*. Obtenido de CONCEPTODEFINICIÓN: <http://conceptodefinicion.de/estudiante/>

EcuRed. (1 de abril de 2017). *EcuRed*. Obtenido de EcuRed: https://www.ecured.cu/Diversidad_sexual

Ediciones Legales. (2013). *Codigo de la Niñez y la Adolescencia*. Quito: Ediciones Legales.

educarchile. (13 de Abril de 2012). *educarchile*. Obtenido de educarchile: <http://www.educarchile.cl/ech/pro/app/detalle?id=206645>

Encinas, M. A. (2013). Autoestima en el Adolescente. *Salud Joven*, 22.

Federacion Internacional de Trabajadores Sociales . (Agosto de 2011). *Texto Preliminar para el Workshop sobre la definición de Trabajo Social de la Federacion Internacional de Trabajadores Sociales*. Recuperado el 18 de Septiembre de 2014, de <http://www.ts.ucr.ac.cr/html/alaeits/binarios/alaeits-documen-es-00021.pdf>

Fernández, J. (2005). Una experiencia interdisciplinaria en el juzgados de violencia doméstica de Cártago. *Revista Costarricense de Trabajo Social*, 47.

Figueirido, E. (30 de Junio de 2014). *Enterapia psicologia*. Obtenido de Enterapia psicologia: <https://enterapiapsicologia.es/como-es-mi-familia/>

fits.utm. (16 de Mayo de 2010). *Trabajo Social*. Recuperado el 22 de Enero de 2014, de <http://fitsutem.blogspot.com/2010/05/trabajo-social-segun-la-fits.html>

Fonseca Hernández, C., & Quintero Soto, M. L. (ene/abr. de 2009). *La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas*. Obtenido de Scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732009000100003&lng=es&tlng=es.

Gómez, M., Barnettler, D., Cadena, M. R., Puente, D., Padilla, S., Santamaria, L., . . . Pérez, A. (01 de 10 de 2013). COMISIÓN DE TRANSICIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA QUE GARANTICE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES (CDT). *Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador: Dirección de Comunicación Social de INEC y CDT.

Graña, R. (2015). Funciones de la Familia. *Como funciona qué*, 35-38.

INEC. (29 de JULIO de 2014). En nueve años los divorcios se incrementaron en un 87,73% . QUITO, PICHINCHA, ECUADOR.

injuve.es. (2012). *Campos de Intervención en Trabajo Social con niños y jóvenes*. Recuperado el 18 de Diciembre de 2014, de http://www.injuve.es/sites/default/files/2012/45/publicaciones/revista%2097_11.pdf

Irvin Jaén, A. E., & Hidalgo, A. A. (2015). *Psicología Online* . Obtenido de Psicología Online : http://www.psicologia-online.com/monografias/7/mitos_homosexualidad.shtml

Jennett, M. (2012). *Stand up for us challenging homophobia in schools*. Obtenido de Londres: Department of Health: <http://www.each.education/wordpress/wp-content/uploads/2012/02/Safe-to-Learn-Homophobic-Bullying.pdf>

Jimenez, R. (2008). *Protocolo del equipo interdisciplinario*. Recuperado el 04 de Febrero de 2014, de <http://portal.poder-judicial.go.cr/adultomayor/index.php/normativa-institucional?download=72:protocolo-vd>.

José Cantón Duarte, M. d. (2002). LAS CONSECUENCIAS DEL DIVORCIO EN LOS HIJOS. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 47-66.

Julián Pérez Porto y María Merino. (17 de septiembre de 2009). *Definición de social*. Obtenido de Definición de social: <http://definicion.de/social>

Kaci, Y. A., Unidas, C. R., & Europa, O. d.–O. (2015). *Declaración Universal de los Derechos*. Ginebra : Naciones Unidas.

Kremer, W. (1 de Marzo de 2014). *BBC*. Obtenido de BBC: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/03/140222_mitos_medicos_realmente_homosexualidad_evolucion_jgc_finde

Lara, I. (15 de diciembre de 2015). *Cuales son los tipos de Familia que Existen*. Obtenido de Hipertextual: <https://hipertextual.com/2015/12/tipos-de-familia>

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL. (2015). *LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL*. QUITO: Dirección Nacional de Normativa Jurídico Educativa.

Marco Mori. (18 de Septiembre de 2016). *RAINBOW*. Obtenido de Rights Against Intolerance: Building an Open-minded World: <http://www.rainbowproject.eu/material/es/glossary.htm>

Margen.org. (Septiembre de 2012). *Estrategias de la intervención del Trabajo Social en Salud*. Recuperado el Diciembre de 2014, de http://www.margen.org/suscri/margen66/02_amelotti.pdf

Marin, M. A. (2010). DIVORCIO CONFLICTIVO Y CONSECUENCIAS EN LOS HIJOS. *Papeles del Psicólogo*, 184.

Mejía Núñez, G., Rosales Manjarrez, D., Ramírez Caloca, S., Del Pino Pacheco, M., & Río Freije, S. (2012). *Guia para la accion publica - Contra la Homofobia - Diversidad Sexual*. México, D. F: Dante 14, col. Anzures del. Miguel Hidalgo11590.

Méndez, R. P. (2008). La homofobia como elemento clave del acoso escolar homofóbico. Algunas voces desde Rivas Vaciamadrid. *Información Psicológica (2ª ed.)*, 71 - 83.

Ministerio de Bienestar Social . (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia* . Quito: Imprenta yOffset Santa Rita .

MINISTRERIO DE EDUCACION . (2012). *MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL*. QUITO: DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR .

Mireia Orgilés Amorós, J. P. (2008). Trastorno de ansiedad por separación en hijos de padres divorciados. *Psicothema*, 383-388.

Molpeceres, C. (7 de agosto de 2015). *Psicología & Comunicación Improve Your Skills*. Obtenido de Causas de la homosexualidad. Visiones biológicas: <http://psicologiaycomunicacion.com/teoria-biologia-homosexualidad/>

Movimiento de Integración y Liberación Homosexual. (2010). *Manual pedagógico para aminorar la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los establecimientos educacionales*. Santiago de Chile: Movilh.

Mujika Flores, I., & Ureta Basañez, A. (2007). Orientación sexual: Guía para jóvenes. En I. Mujika Flores, & A. Ureta Basañez, *Orientación sexual: Guía para jóvenes* (pág. 6). Bilbao: ALDARTE “Centro de Atención a Gays, Lesbianas y Transexuales”.

Nacad, C., & Marchionna, C. (11 de Junio de 2012). *HOMOSEXUALIDAD*. Obtenido de [HOMOSEXUALIDAD: https://sites.google.com/site/shhomosexualidad2012/home](https://sites.google.com/site/shhomosexualidad2012/home)

Naciones Unidas. (2012). *NACIDOS LIBRES E IGUALES. Orientación sexual e identidad de género en las normas internacionales de derechos humanos*. Nueva York - Ginebra: Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2014). Trabajo Social y los Derechos Humanos. En N. Unidas, *Derechos Humanos y Trabajo Social* (págs. 13- 14). Nueva York y Ginebra: Publicación de las Naciones Unidas.

Navarro Sordo, F., & BICHE, G. (10 de ENERO de 2005). *CAFEBABEL*. Obtenido de CAFEBABEL: <http://www.cafebabel.es/articulo/la-homosexualidad-tan-vieja-como-el-hombre.html>

Organización Mundial de la Salud. (18 de Septiembre de 2016). *OMS*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <http://www.who.int/es/>

Oropeza, N. (8 de Octubre de 2014). *Primero Familia*. Obtenido de Primero Familia: <http://primerofamilia.com/los-roles-dentro-de-la-familia/>

Ortiz Hernández, L. (28 de Agosto de 2005). Influencia de la opresión internalizada sobre la salud mental de bisexuales, lesbianas y homosexuales de la Ciudad de México. *Salud Mental*, 49-65. Recuperado el 16 de Septiembre de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58242806>

Peixoto Caldas, J. M., Fonseca, L., Almeida, S., & Almeida, L. (Septiembre de 2012). ESCUELA Y DIVERSIDAD SEXUAL – ¿QUE REALIDAD? *Educação em Revista*, 143-158. Obtenido de ESCUELA Y DIVERSIDAD SEXUAL – ¿QUE REALIDAD?

Pérez Porto, Julián; Gardey, Ana;. (2014). *Definicion.de*. Obtenido de Definicion.de: <http://definicion.de/homosexualidad/>

Pichardo Galán , J. I., Cornejo Valle , M., & Henríquez Cobos, A. (2013). Homosexualidad y Religion ¿Derechos Irreconciliables? *GRUPO DE SOCIOLOGÍA DE LA SEXUALIDAD*, 563-571.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; ASAMBLEA NACIONAL. (2011). *LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL*. Quito.

Puig, M. (2006). *Fenichel, Freud y West: "Psicoanálisis de la Homosexualidad"*.

Obtenido de La Audacia de Aquiles:

<https://aquileana.wordpress.com/2008/02/06/psicoanalisis-de-la-homosexualidad/>

Quiroz, C. (14 de Marzo de 2017). *Medicos familiares*. Obtenido de Medicos

familiares: <http://www.medicosfamiliares.com/familia/el-rol-en-la-familia-roles-familiares.html>

Raúl, R. Z. (13 de Mayo de 2014). Tesis. *Tenencia de los hijos menores de edad luego*

del divorcio o separación encaminada a la tenencia compartida de los padres.

Quito, Pichincha, Ecuador.

Real Academia de la Lengua Española. (16 de septiembre de 2016). *DEL*. Obtenido de

Diccionario de la lengua española: <http://dle.rae.es/?id=L1TjrM9>

Real Academia Española. (Octubre de 2014). *RAE*. Obtenido de Real Academia

Española: <http://dle.rae.es/?id=KbzIdTC>

redalyc.org. (2010). *Trabajo Social en Vivienda*. Recuperado el 18 de Diciembre de

2014, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=161015612009>

Reyes Vallejo Orellana, F. S.-B.-B. (2004). Separación o divorcio: Trastornos

psicológicos en los padres y los hijos. *Scielo*, 92.

Ropero, M. (24 de Mayo de 2013). Como construir relaciones familiares sanas.

Panorama Cultural.

Sánchez, M. (2004). *Manual de Trabajo Social*. México: Plaza y Valdés.

Sanchez, P. T. (25 de febrero de 2010). *WPMU Theme pack by WPMU-DEV*. Obtenido de WPMU Theme pack by WPMU-DEV.: <http://petosan.blogs.uv.es/2010/02/25/el-enfoque-estructural-de-salvador-minuchin/>

Shibley Hyde, J., & DeLamater, J. (2006). *Sexualidad Humana*. México, D. F.: McGraw-Hill Interamericana.

Shibley, J., & Delamater, J. D. (2006). *Sexualidad Humana*. Mexico: Mcgraw-Hill Interamericano.

Sociedades Bíblicas en América Latina. (1960). *Biblia - Reina Valera*. American Bible Society.

SUGEY, A. A. (15 de Junio de 2015). Tesis. *Alteración de conducta que presentan los hijos de padres en situación de divorcio y o separación la unidad educativa salesiana Maria Auxiliadora en el periodo 2014 2015*. Esmeraldas, Esmeraldas, Ecuador.

Talciani, H. C. (2007). La compensación económica en el divorcio y la nulidad matrimonial . *Revista Chilena de Derecho*, 23-40.

Tamayo, & Tamayo, M. (2004). *Proceso de la Investigación Científica, 4ta Edición*. Mexico. Limusa.

Tarrés, S. (1 de Junio de 2016). *Pedagogía*. Obtenido de Pedagogía: <http://babyradio.es/blogfamiliar/la-crianza-sobreprotectora/>

Testor, C. P. (2009). El divorcio: una aproximación psicológica. *Carles Perez Testor, Montserrat Davins Pujol, Clara Valls Vidal e Inés*, 39-46 .

TORO-ALFONSO, J. (2012). Por la vía de la exclusión - Homofobia y Ciudadanía en Puerto Rico. *Revista Puertorriqueña de Psicología*, vol. 23, 62-76.

Torres, A. (2016). *Psicología y Mente*. Obtenido de *Psicología y Mente*: <https://psicologiaymente.net/sexologia/tipos-orientacion-sexual#!>

Valdés Cuervo Ángel Alberto, M. E. (2011). EFECTOS DEL DIVORCIO DE LOS PADRES EN EL DESEMPEÑO ACADÉMICO Y LA CONDUCTA DE LOS HIJOS. *ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA*, 295-308.

Vasquez , J. C. (28 de Junio de 2013). *Hablando de ciencia*. Obtenido de *Hablando de ciencia*: <http://www.hablandodeciencia.com/articulos/2013/06/28/el-origen-de-la-homosexualidad/>

Yaselli, M. B. (2006). *Manual de Trabajos de Grado de especialización y maestrías y tesis doctorales*. Caracas: Fedupel.

Zapata, A. (17 de Abril de 2016). Obtenido de <http://mianrelacionfamiliar.blogspot.com/2016/04/familias-rigiditas.html>

Anexo 1 Solicitud - Distrito de educación



Manta, 22 de mayo de 2017.

Señor

Vinicio Cevallos Nikoyan


Director Distrital de Educación 13D02

De mis consideraciones:

Estimado Director reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en sus funciones diarias. Por medio de la presente la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, solicita a usted el permiso respectivo para que la Srta. Gema Lizbeth Flores de Valgas Vélez, con cedula de identidad # 131328768-0 egresada de nuestra facultad, realice una investigación con el tema **“ACEPTACIÓN O RECHAZO HACIA LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL TOHALLI”**. Dicho estudio se realiza como requisito previo a la obtención del título de Licenciada en Trabajo Social y estará bajo la supervisión de la Licenciada Patricia López Mero y se estará realizando en la semana del 29 de mayo al 2 de junio en el horario que usted estime conveniente.

Agradecida por la aceptación a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente


Lcda. Patricia López Mero





Distrito C2 Jaramijó-Manta-Montecristi
Coordinación Zona 4
Ministerio de Educación

Sede Administrativa Distrital

Manta, mayo 23 de 2017
Oficio Nro.213-13D02 -DD-2017

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE INVESTIGACIÓN.

Licenciada
Patricia López Mero
TUTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE TRABAJO
SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABI
Ciudad.

De mi consideración:

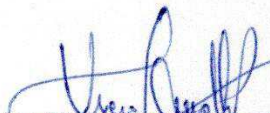
En referencia a su oficio S/n de fecha 22 de mayo de 2017, recibido en este despacho, se informa:

Este Distrito Educativo 13D02, autoriza a GEMA LIZBETH FLORES DE VALGAS, para que pueda realizar su proceso de investigación, en base a encuestas, en la Unidad Educativa "TOHALLI", previo a la obtención del título de Licenciada, mismo que se desarrollará del 29 de mayo al 2 de junio de 2017.

Es menester indicar que deben coordinar directamente con la autoridad del plantel.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Vinicio Cevallos Ponce
DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACION 13D02 MANTA - JARAMIJO -
MONTECRISTI



Recibido 23 Mayo 2017
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

le que se este de las encuestas a informacion de la futura practica de investigacion. Reunir informacion de las 29, 30, 31 de mayo de 2017 a las 8:00 + 10:43



Usted ha sido invitado a ser partícipe de una investigación que lleva a cabo la Srta. Gema Lizbeth Flores de Valgas Vélez, estudiante de la Facultad de Trabajo Social de la ULEAM, sobre "Aceptación O Rechazo Hacia La Diversidad Sexual En La Unidad Educativa "Toballi" De La Ciudad De Manta. Periodo 2016-2017" bajo la supervisión de la Mg. Patricia López Mero, previo a la obtención del título de Licenciada en Trabajo Social. Al responder la siguiente encuesta, usted está dando su consentimiento para utilizar la información recabada con fines exclusivamente académicos, respetando la privacidad y la confidencialidad de la información obtenida.

Edad: Sexo: H M Curso:

1. ¿Cuál es tu orientación sexual?

Heterosexual	Bisexual	Intersexual
Lesbiana	Transexual	Queer
Gay	Transgénero	

2. De las siguientes opciones ¿Cuál cree que es la definición correcta para diversidad sexual?

Corresponde a la elección de pareja sexual y sentimental, pueden ser personas del sexo opuesto, o personas del mismo sexo.	
Reconoce la existencia de una variedad de modelos de vida en la sociedad y de una diversidad de expresiones afectivas, eróticas y/o sexuales entre las personas.	
Corresponde a la identidad psicológica y social sobre el género de cada persona; es decir, es la vivencia estable y profunda de ser hombre o mujer.	

3. Según su creencia religiosa: tener una orientación sexual diferente es:

Correcto antes los ojos del Creador/ Dios/ Supremo/ Jehová/ Cristo	
Incorrecto antes los ojos del Creador/ Dios/ Supremo/ Jehová/ Cristo	

4. ¿Piensa usted que el grupo LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero, intersexuales, queer) practica los valores?)

Si	
No	
Tal vez	

5. ¿Es correcto aceptar a las personas con diversidad sexual diferente?

Si	
No	
Tal vez	

6. ¿Los docentes le han hablado sobre diversidad sexual?

Si	
No	

7. ¿Considera usted que sus docentes muestran aceptación hacia la comunidad LGBTIQ?

Si	
No	

8. Si un familiar o su mejor amigo le confesara tener una orientación sexual diferente ¿Qué sentiría?

Aceptación	
Sorpresa	
Confusión	
Rechazo	

9. ¿Considera usted que las personas con orientación sexual diferente deben tener acceso a cualquier tipo de institución educativa?

Si	
No	
Tal vez	

10. ¿Qué sentiría usted si un docente se refiriere de manera despectiva hacia un estudiante que manifiesta una orientación sexual diferente?

Placer	Satisfacción	Impotencia
Enojo	Tristeza	Avergonzado
Alegria	Miedo	Agobiado